

**Solicitud de Ofertas de Bienes mediante
Licitación Pública Internacional**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Programa Multifase de Mejora de
la Calidad en la Prestación de los
Servicios Sociales Fase I. Contrato
de Préstamo 4364/OC-EC**

Nro. MULTIFASE I-113-LPI-B-BT

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA
LAS 79 INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PRIORIZADAS CON FONDOS BID**

AGOSTO 2023

Índice General

PRIMERA PARTE	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	39
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	51
Sección IV. Países Elegibles	60
Sección V. Formularios de la Oferta	62
SEGUNDA PARTE	83
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	84
TERCERA PARTE	132
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	132
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato	152
Sección IX. Formularios de Contrato	163

PRIMERA PARTE

Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice IAO

A. Disposiciones Generales.....	4
1. Alcance de la Licitación	4
2. Fuente de Financiamiento.....	4
3. Prácticas Prohibidas.....	5
4. Oferentes Elegibles.....	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	13
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	13
6. Secciones del Documento de Licitación.....	13
7. Aclaraciones al Documento de Licitación.....	14
8. Enmienda al Documento de Licitación.....	14
C. Preparación de las Ofertas.....	15
9. Costo de la Oferta.....	15
10. Idioma de la Oferta.....	15
11. Documentos que Componen la Oferta.....	15
12. Carta de Oferta y Listas de Precios.....	16
13. Ofertas Alternativas.....	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos	16
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	18
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	19
18. Período de Validez de las Ofertas.....	20
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	21
20. Formato y Firma de la Oferta	23
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	24
21. Cierre e Identificación de las Ofertas	24
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	24
23. Ofertas Tardías	25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	25
25. Apertura de las Ofertas	25
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	27
26. Confidencialidad.....	27
27. Aclaraciones sobre las Ofertas.....	27
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones	28
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	28
30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	28
31. Corrección de Errores Aritméticos	29
32. Conversión a una Sola Moneda	29
33. Margen de Preferencia.....	29
34. Evaluación de las Ofertas	30
35. Comparación de las Ofertas.....	31
36. Ofertas Anormalmente Bajas.....	31
37. Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	32
38. Calificación del Oferente.....	33

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas.....	33
40. Plazo Suspensivo	33
41. Notificación de la Intención de Adjudicar	33
F. Adjudicación del Contrato	34
44. Notificación de la Adjudicación	35
45. Explicaciones del Comprador.....	36
46. Firma del Contrato.....	36
47. Garantía de Cumplimiento.....	37
48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	38

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
 - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
 - (c) la palabra “día” significa día calendario.
- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o

agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena

asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una

agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o

(b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control³ de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a

³ Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

(h) tiene una estrecha⁴ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

⁴ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador

publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta
- 11. Documentos que Componen la Oferta** 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
 - (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
 - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
 - (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
 - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;
 - (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

- (h) **Cumplimiento de las disposiciones:** prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones:** prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos

a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
- (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al

destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.

- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad

- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar

- y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el

fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

- (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
 - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
 - (d) otra garantía definida **en los DDL**,

Sí una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier

período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

- 19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) sí un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.
- 19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

- (a) sí un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
- (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
- (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:
 - (i) un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
 - (ii) un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique en los **DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos en los **DDL**.

22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes

sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
 - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los **DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los **DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia

del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los **DDL**.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;

- (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
 - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
 - (b) en caso de ser rectificad, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 30. Falta de Conformidad,**
- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

- Errores y Omisiones**
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los **DDL**
- 31. Corrección de Errores Aritméticos**
- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
 - (c) sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Sola Moneda**
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica en los **DDL**.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario en los **DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los **DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;
 - (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y
 - (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares

pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Anormalmente Bajas

36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma,

la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Mejor Oferta Final o Negociaciones

37.1 Si en los **DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

37.2 Si en los **DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.

37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final

37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica en los **DDL**.

37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada en los **DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.

37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

- 38. Calificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Algunas o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 40. Plazo Suspensivo**
- 40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 41. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

- 42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y en los **DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.
- 42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más

Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

44. Notificación de la Adjudicación

44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.

44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara

disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45. Explicaciones del Comprador

45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

46. Firma del Contrato

46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica en los **DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá

enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

- 46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

47. Garantía de Cumplimiento

- 47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**48. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los **DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales	
IAO 1.1	<p>El número de referencia de la Licitación es: <i>MULTIFASE I-113-LPI-B-BT</i></p> <p>El Comprador es: <i>Ministerio de Educación</i></p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: “Adquisición de Mobiliario y Equipos para las 79 instituciones educativas priorizadas con fondos BID”</p>

IAO 1.1	<p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:</p> <p>Lote 1: Equipo Tecnológico Lote 2: Herramientas Lote 3: Mobiliario</p> <p>La conformación de los lotes será para dos ambientes denominados “laboratorio de tecnología digital” y “laboratorio de soporte técnico y redes” en 79 instituciones educativas, las especificaciones de cada bien se encuentran descritas en la parte II sección VII, de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS de estos pliegos, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 60%;">EQUIPAMIENTO</th> <th style="width: 10%;">Cantidad de IE</th> <th style="width: 10%;">Cantidad por IE</th> <th style="width: 10%;">Cantidad TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">LOTE 1 - Equipo Tecnológico</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.1</td> <td>Computador PC escritorio laboratorio de Soporte Técnico y Redes</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">237</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.2</td> <td>Computador PC escritorio laboratorio de Tecnología Digital</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">1.264</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.3</td> <td>Proyector</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">79</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.4</td> <td>Regulador de Voltaje</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">1.580</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.5</td> <td>Router Programable de 8 Puertos</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">79</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.6</td> <td>Servidor Contenidos al Aula</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">79</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.7</td> <td>Switch de 24 Puertos (Rack)</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">158</td> </tr> <tr> <td colspan="5">LOTE 2 - Herramientas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.1</td> <td>Bandeja (Rack)</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.2</td> <td>Bomba Desoldadora (Chupa Suelta)</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.3</td> <td>Cinta Métrica - 3M</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.4</td> <td>Espejo de Inspección</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.5</td> <td>Estación de Suelta</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.6</td> <td>Juego de Destornilladores Estrella</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.7</td> <td>Juego de Destornilladores Hexagonales</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.8</td> <td>Juego de Destornilladores Planos</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.9</td> <td>Juego de Pinzas</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.10</td> <td>Llave Ajustable</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.11</td> <td>Lupa de Relojero Aplanética</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.12</td> <td>Mochila para transportar Herramientas</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">316</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	EQUIPAMIENTO	Cantidad de IE	Cantidad por IE	Cantidad TOTAL	LOTE 1 - Equipo Tecnológico					1.1	Computador PC escritorio laboratorio de Soporte Técnico y Redes	79	3	237	1.2	Computador PC escritorio laboratorio de Tecnología Digital	79	16	1.264	1.3	Proyector	79	1	79	1.4	Regulador de Voltaje	79	20	1.580	1.5	Router Programable de 8 Puertos	79	1	79	1.6	Servidor Contenidos al Aula	79	1	79	1.7	Switch de 24 Puertos (Rack)	79	2	158	LOTE 2 - Herramientas					2.1	Bandeja (Rack)	79	4	316	2.2	Bomba Desoldadora (Chupa Suelta)	79	4	316	2.3	Cinta Métrica - 3M	79	4	316	2.4	Espejo de Inspección	79	4	316	2.5	Estación de Suelta	79	4	316	2.6	Juego de Destornilladores Estrella	79	4	316	2.7	Juego de Destornilladores Hexagonales	79	4	316	2.8	Juego de Destornilladores Planos	79	4	316	2.9	Juego de Pinzas	79	4	316	2.10	Llave Ajustable	79	4	316	2.11	Lupa de Relojero Aplanética	79	4	316	2.12	Mochila para transportar Herramientas	79	4	316
ÍTEM	EQUIPAMIENTO	Cantidad de IE	Cantidad por IE	Cantidad TOTAL																																																																																																											
LOTE 1 - Equipo Tecnológico																																																																																																															
1.1	Computador PC escritorio laboratorio de Soporte Técnico y Redes	79	3	237																																																																																																											
1.2	Computador PC escritorio laboratorio de Tecnología Digital	79	16	1.264																																																																																																											
1.3	Proyector	79	1	79																																																																																																											
1.4	Regulador de Voltaje	79	20	1.580																																																																																																											
1.5	Router Programable de 8 Puertos	79	1	79																																																																																																											
1.6	Servidor Contenidos al Aula	79	1	79																																																																																																											
1.7	Switch de 24 Puertos (Rack)	79	2	158																																																																																																											
LOTE 2 - Herramientas																																																																																																															
2.1	Bandeja (Rack)	79	4	316																																																																																																											
2.2	Bomba Desoldadora (Chupa Suelta)	79	4	316																																																																																																											
2.3	Cinta Métrica - 3M	79	4	316																																																																																																											
2.4	Espejo de Inspección	79	4	316																																																																																																											
2.5	Estación de Suelta	79	4	316																																																																																																											
2.6	Juego de Destornilladores Estrella	79	4	316																																																																																																											
2.7	Juego de Destornilladores Hexagonales	79	4	316																																																																																																											
2.8	Juego de Destornilladores Planos	79	4	316																																																																																																											
2.9	Juego de Pinzas	79	4	316																																																																																																											
2.10	Llave Ajustable	79	4	316																																																																																																											
2.11	Lupa de Relojero Aplanética	79	4	316																																																																																																											
2.12	Mochila para transportar Herramientas	79	4	316																																																																																																											

	2.13	Manta Antiestática de 50X70CM	79	4	316
	2.14	Multímetro	79	4	316
	2.15	Patch Panel de 24 Puertos (Rack)	79	4	316
	2.16	Peladora de Cables Universal	79	4	316
	2.17	Pera de Aire con Cepillo	79	4	316
	2.18	Ponchadora para cables de RED	79	4	316
	2.19	Probador de Cables de Red RJ45, RJ11 y RJ12 (Testeadora)	79	4	316
	2.20	Pulsera Antiestática	79	4	316
	2.21	Rack Abierto	79	4	316
	2.22	Regletas Eléctricas	79	4	316
	2.23	Sopladora	79	4	316
	LOTE 3 - Mobiliario				
	3.1	Armario Médico	79	1	79
	3.2	Escritorio Recto con Cajones - Docente	79	2	158
	3.3	Mesa de Computador	79	16	1.264
	3.4	Mesa de Prácticas - 4 personas	79	10	790
	3.5	Silla Docente	79	2	158
	3.6	Silla Metal Polipropileno - Silla de Estudiante	79	72	5.688
	<p>Los lotes serán entregados de acuerdo con lo especificado en la IAO 14.8 “Lugar de destino”.</p> <p>El presupuesto referencial es:</p> <p>Lote 1: Equipo Tecnológico es de USD 1.987.294,77 (Un millón novecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y cuatro con 77/100 dólares de los Estados Unidos).</p> <p>Lote 2: Herramientas es de USD 371.221,00 (Trescientos setenta y un mil doscientos veinte y un con 00/100 dólares de los Estados Unidos).</p> <p>Lote 3: Mobiliario es de USD 710.977,88 (Setecientos diez mil novecientos setenta y siete con 88/100 dólares de los Estados Unidos).</p> <p>El presupuesto referencial total de los tres lotes es de USD 3.069.493,65 (Tres millones sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con 65/100 dólares de los Estados Unidos) más IVA.</p> <p>El plazo de ejecución es 75 días a partir de la suscripción del contrato</p>				
IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones	<i>No se usará ningún</i> sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).				
IAO 2.1	<p>El Prestatario es la República del Ecuador</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento es: USD 237.600.000,00, siendo USD 23.000.000,00 para el Ministerio de Educación.</p> <p>El nombre del Proyecto es: : Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales Fase I</p> <p>Contrato de Préstamo: 4364/OC-EC</p>				

IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAO 7.1	<p>Para finés de aclaración del Documento de Licitación únicamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva – Dirección Nacional de Bachillerato Ministerio de Educación Domicilio: Av. Amazonas N34-451 entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz Número del Piso/Oficina: Piso 10 Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Teléfono: (593) 2 3961400 Dirección de correo electrónico: licitacionesbid@educacion.gob.ec Página web: www.educacion.gob.ec.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: español, todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>Toda la documentación que conforme la oferta se presentará en idioma español o, en su defecto, acompañados de una traducción simple El Oferente será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción.</p>
IAO 11.1 (j)	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p>a) <u>Identificación del Licitante:</u></p> <p>Persona jurídica (**):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de documento de constitución que justifique la personería jurídica, o de registro de la entidad emitido por la autoridad competente del país del licitante; - Copia de nombramiento de representante legal y del documento de identidad del representante legal. <p>APCA(**):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación de constitución o de registro de la APCA o Carta de Intención de conformar una APCA con inclusión de borrador de convenio. - Copia de nombramiento de Procurador Común o acuerdo de designar representante. - Copia del poder del representante legal de cada integrante del APCA. <p>**Los Licitantes extranjeros deberán presentar documentos equivalentes a los arriba mencionados.</p> <p>Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, en su numeral 1.12 las Asociaciones</p>

	<p>en participación, consorcio o asociación (APCA), se entienden exclusivamente entre firmas/personas jurídicas.</p> <p>Para participar en el proceso no se requiere registro o precalificación alguna por parte de los posibles oferentes.</p> <p>Todos los documentos deberán estar vigentes. El Convenio de Compromiso del APCA deberá contener los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de los partícipes, incluido domicilio, teléfonos, correo electrónico y lugar para recibir las notificaciones; 2. Designación del representante, con poder suficiente para poder actuar durante la fase precontractual de la licitación; 3. Explicación del aporte de cada socio en atención a los requerimientos. 4. La obligación de constituir la asociación o consorcio, en caso de resultar adjudicatario para suscribir el contrato; y, 5. Previo a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá domiciliarse en el Ecuador, acogiendo lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley de Compañías, que expresa: <i>“Toda compañía nacional o extranjera que negocie o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la república un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas // En los casos mencionados en el inciso anterior, las compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas, deberán domiciliarse en el Ecuador antes de la celebración del contrato correspondiente. El incumplimiento de esta obligación determinará la nulidad del contrato respectivo”</i>. 6. Además, deberá presentar los documentos debidamente certificados (notariados) y en caso de ser extranjero, los documentos deberán estar apostillados y/o con la forma de certificación o legalización equivalente que corresponda, según lo establecido en el Art. 27 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, que textualmente incluye: <i>“Los documentos otorgados en territorio extranjero, legalizados ante agente diplomático o cónsul del Ecuador debidamente acreditado en su territorio apostillados conforme el Convenio de La Haya tienen plena validez legal en territorio ecuatoriano, sin que sea necesario un nuevo requisito o acreditación por ninguna otra entidad. Tampoco requerirán nueva legalización o autenticación los documentos otorgados ante los cónsules del Ecuador, en el ejercicio de funciones notariales. Esta disposición es de aplicación obligatoria para las entidades del sector privado”</i>. <p><u>Presentación en Copia Simple:</u> La documentación puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible.</p> <p><u>Nota:</u> Con la presentación de su oferta el oferente acepta conocer las bases y condiciones del llamado y de las características de la contratación</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.

IAO 14.6	<p>Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al 100 % de los artículos especificados para cada lote (contrato).</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.</p>																																																																																																																																																																										
IAO 14.7	La edición de Incoterms es la correspondiente a DDP 2020.																																																																																																																																																																										
IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)	<p>Lote 1: Equipamiento Tecnológico - Lote 2: Herramientas - Lote 3: Mobiliario</p> <p>Los artículos que comprenden los 3 lotes serán entregados en las 79 ubicaciones a nivel nacional de las Instituciones Educativas priorizadas, detalladas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="387 629 1522 1995"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Zona</th> <th>Distrito</th> <th>Provincia</th> <th>Cantón</th> <th>Parroquia</th> <th>Dirección</th> <th>Régimen</th> <th>AMIE</th> <th>Institución Educativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Zona 1</td> <td>04D02</td> <td>Carchi</td> <td>Montúfar</td> <td>San Gabriel, Cabecera Cantonal</td> <td>Río Cofanes Sn Rumichaca</td> <td>Sierra</td> <td>04H00341</td> <td>Unidad Educativa Mario Oña Perdomo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Zona 1</td> <td>08D01</td> <td>Esmeraldas</td> <td>Esmeraldas</td> <td>Esmeraldas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial</td> <td>Azuay Panamá Y Zamora</td> <td>Costa</td> <td>08H00079</td> <td>Unidad Educativa Ramon Bedoya Navia</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Zona 1</td> <td>08D01</td> <td>Esmeraldas</td> <td>Esmeraldas</td> <td>Esmeraldas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial</td> <td>Av. Sucre Muriel</td> <td>Costa</td> <td>08H00149</td> <td>Unidad Educativa Eloy Alfaro</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Zona 1</td> <td>08D03</td> <td>Esmeraldas</td> <td>Muisne</td> <td>San Gregorio</td> <td>Recinto Tres vías</td> <td>Costa</td> <td>08H00663</td> <td>Unidad Educativa Gabriel Iriarte Ríos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Zona 1</td> <td>08D04</td> <td>Esmeraldas</td> <td>Quinindé</td> <td>Rosa Zárate (Quinindé), Cabecera Cantonal</td> <td>Recinto La Independencia</td> <td>Costa</td> <td>08H01091</td> <td>Unidad Educativa La Independencia</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Zona 1</td> <td>10D01</td> <td>Imbabura</td> <td>Ibarra</td> <td>Ambuquí</td> <td>Comunidad Carpuela</td> <td>Sierra</td> <td>10H00159</td> <td>Unidad Educativa Valle del Chota</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Zona 1</td> <td>10D02</td> <td>Imbabura</td> <td>Antonio Ante</td> <td>Atuntaqui, Cabecera Cantonal</td> <td>Junín 4-76 Jorge Montalvo</td> <td>Sierra</td> <td>10H00240</td> <td>Unidad Educativa Antonio Ante</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Zona 1</td> <td>10D02</td> <td>Imbabura</td> <td>Otavaló</td> <td>Otavaló, Cabecera Cantonal</td> <td>Jacinto Collahuazo 000 Avenida Atahualpa</td> <td>Sierra</td> <td>10H00410</td> <td>Unidad Educativa Jacinto Collahuazo</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Zona 1</td> <td>21D02</td> <td>Sucumbíos</td> <td>Lago Agrio</td> <td>Pacayacu</td> <td>Pacayacu Vía Lago Agrio-Tarapoa Km 42 Marge Der</td> <td>Sierra</td> <td>21H00321</td> <td>Pacayacu</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Zona 1</td> <td>21D04</td> <td>Sucumbíos</td> <td>Shushufindi</td> <td>Shushufindi, Cabecera Cantonal</td> <td>25 De Mayo 7 De Agosto</td> <td>Sierra</td> <td>21H00502</td> <td>Unidad Educativa Shushufindi</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Zona 1</td> <td>21D04</td> <td>Sucumbíos</td> <td>Shushufindi</td> <td>San Pedro De Los Cofanes</td> <td>Jivino Verde Vía Lago Agrio-Coca Km 33</td> <td>Sierra</td> <td>21H00614</td> <td>Guillermo Bustamante Cevallos</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Zona 2</td> <td>15D01</td> <td>Napo</td> <td>Tena</td> <td>Tena, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial</td> <td>Carlos Shiguango Luis Arias Inchikuru</td> <td>Sierra</td> <td>15B00012</td> <td>Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Intillacta de Paushiyacu</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Zona 2</td> <td>17D10</td> <td>Pichincha</td> <td>Cayambe</td> <td>Cayambe, Cabecera Cantonal</td> <td>Av. Luis Cordero Sn vía Ayora</td> <td>Sierra</td> <td>17H02158</td> <td>Unidad Educativa Nelson Isauro Torres</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Zona 2</td> <td>22D02</td> <td>Orellana</td> <td>Orellana</td> <td>Puerto Francisco De Orellana (El Coca), Cabecera Ca</td> <td>vía Loreto - Barrio Nuevo Coca - Sector Mushuk Ayllu</td> <td>Sierra</td> <td>22B00054</td> <td>Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Guardianas de la Lengua y de los Saberes Mushuk Ayllu</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Zona 2</td> <td>22D02</td> <td>Orellana</td> <td>Loreto</td> <td>Loreto, Cabecera Cantonal</td> <td>Barrio Juan Luis vía interoceánica Loreto Coca Sin Nombre</td> <td>Sierra</td> <td>22H00384</td> <td>Unidad Educativa Municipio de Loreto</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Zona 3</td> <td>05D01</td> <td>Cotopaxi</td> <td>Latacunga</td> <td>Latacunga, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial</td> <td>Tahuantinsuyo Sn Entre Cañaris Y Panzaleos</td> <td>Sierra</td> <td>05H00091</td> <td>Unidad Educativa Vicente León</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Zona	Distrito	Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección	Régimen	AMIE	Institución Educativa	1	Zona 1	04D02	Carchi	Montúfar	San Gabriel, Cabecera Cantonal	Río Cofanes Sn Rumichaca	Sierra	04H00341	Unidad Educativa Mario Oña Perdomo	2	Zona 1	08D01	Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Azuay Panamá Y Zamora	Costa	08H00079	Unidad Educativa Ramon Bedoya Navia	3	Zona 1	08D01	Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Sucre Muriel	Costa	08H00149	Unidad Educativa Eloy Alfaro	4	Zona 1	08D03	Esmeraldas	Muisne	San Gregorio	Recinto Tres vías	Costa	08H00663	Unidad Educativa Gabriel Iriarte Ríos	5	Zona 1	08D04	Esmeraldas	Quinindé	Rosa Zárate (Quinindé), Cabecera Cantonal	Recinto La Independencia	Costa	08H01091	Unidad Educativa La Independencia	6	Zona 1	10D01	Imbabura	Ibarra	Ambuquí	Comunidad Carpuela	Sierra	10H00159	Unidad Educativa Valle del Chota	7	Zona 1	10D02	Imbabura	Antonio Ante	Atuntaqui, Cabecera Cantonal	Junín 4-76 Jorge Montalvo	Sierra	10H00240	Unidad Educativa Antonio Ante	8	Zona 1	10D02	Imbabura	Otavaló	Otavaló, Cabecera Cantonal	Jacinto Collahuazo 000 Avenida Atahualpa	Sierra	10H00410	Unidad Educativa Jacinto Collahuazo	9	Zona 1	21D02	Sucumbíos	Lago Agrio	Pacayacu	Pacayacu Vía Lago Agrio-Tarapoa Km 42 Marge Der	Sierra	21H00321	Pacayacu	10	Zona 1	21D04	Sucumbíos	Shushufindi	Shushufindi, Cabecera Cantonal	25 De Mayo 7 De Agosto	Sierra	21H00502	Unidad Educativa Shushufindi	11	Zona 1	21D04	Sucumbíos	Shushufindi	San Pedro De Los Cofanes	Jivino Verde Vía Lago Agrio-Coca Km 33	Sierra	21H00614	Guillermo Bustamante Cevallos	12	Zona 2	15D01	Napo	Tena	Tena, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Carlos Shiguango Luis Arias Inchikuru	Sierra	15B00012	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Intillacta de Paushiyacu	13	Zona 2	17D10	Pichincha	Cayambe	Cayambe, Cabecera Cantonal	Av. Luis Cordero Sn vía Ayora	Sierra	17H02158	Unidad Educativa Nelson Isauro Torres	14	Zona 2	22D02	Orellana	Orellana	Puerto Francisco De Orellana (El Coca), Cabecera Ca	vía Loreto - Barrio Nuevo Coca - Sector Mushuk Ayllu	Sierra	22B00054	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Guardianas de la Lengua y de los Saberes Mushuk Ayllu	15	Zona 2	22D02	Orellana	Loreto	Loreto, Cabecera Cantonal	Barrio Juan Luis vía interoceánica Loreto Coca Sin Nombre	Sierra	22H00384	Unidad Educativa Municipio de Loreto	16	Zona 3	05D01	Cotopaxi	Latacunga	Latacunga, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Tahuantinsuyo Sn Entre Cañaris Y Panzaleos	Sierra	05H00091	Unidad Educativa Vicente León
Nro.	Zona	Distrito	Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección	Régimen	AMIE	Institución Educativa																																																																																																																																																																		
1	Zona 1	04D02	Carchi	Montúfar	San Gabriel, Cabecera Cantonal	Río Cofanes Sn Rumichaca	Sierra	04H00341	Unidad Educativa Mario Oña Perdomo																																																																																																																																																																		
2	Zona 1	08D01	Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Azuay Panamá Y Zamora	Costa	08H00079	Unidad Educativa Ramon Bedoya Navia																																																																																																																																																																		
3	Zona 1	08D01	Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Sucre Muriel	Costa	08H00149	Unidad Educativa Eloy Alfaro																																																																																																																																																																		
4	Zona 1	08D03	Esmeraldas	Muisne	San Gregorio	Recinto Tres vías	Costa	08H00663	Unidad Educativa Gabriel Iriarte Ríos																																																																																																																																																																		
5	Zona 1	08D04	Esmeraldas	Quinindé	Rosa Zárate (Quinindé), Cabecera Cantonal	Recinto La Independencia	Costa	08H01091	Unidad Educativa La Independencia																																																																																																																																																																		
6	Zona 1	10D01	Imbabura	Ibarra	Ambuquí	Comunidad Carpuela	Sierra	10H00159	Unidad Educativa Valle del Chota																																																																																																																																																																		
7	Zona 1	10D02	Imbabura	Antonio Ante	Atuntaqui, Cabecera Cantonal	Junín 4-76 Jorge Montalvo	Sierra	10H00240	Unidad Educativa Antonio Ante																																																																																																																																																																		
8	Zona 1	10D02	Imbabura	Otavaló	Otavaló, Cabecera Cantonal	Jacinto Collahuazo 000 Avenida Atahualpa	Sierra	10H00410	Unidad Educativa Jacinto Collahuazo																																																																																																																																																																		
9	Zona 1	21D02	Sucumbíos	Lago Agrio	Pacayacu	Pacayacu Vía Lago Agrio-Tarapoa Km 42 Marge Der	Sierra	21H00321	Pacayacu																																																																																																																																																																		
10	Zona 1	21D04	Sucumbíos	Shushufindi	Shushufindi, Cabecera Cantonal	25 De Mayo 7 De Agosto	Sierra	21H00502	Unidad Educativa Shushufindi																																																																																																																																																																		
11	Zona 1	21D04	Sucumbíos	Shushufindi	San Pedro De Los Cofanes	Jivino Verde Vía Lago Agrio-Coca Km 33	Sierra	21H00614	Guillermo Bustamante Cevallos																																																																																																																																																																		
12	Zona 2	15D01	Napo	Tena	Tena, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Carlos Shiguango Luis Arias Inchikuru	Sierra	15B00012	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Intillacta de Paushiyacu																																																																																																																																																																		
13	Zona 2	17D10	Pichincha	Cayambe	Cayambe, Cabecera Cantonal	Av. Luis Cordero Sn vía Ayora	Sierra	17H02158	Unidad Educativa Nelson Isauro Torres																																																																																																																																																																		
14	Zona 2	22D02	Orellana	Orellana	Puerto Francisco De Orellana (El Coca), Cabecera Ca	vía Loreto - Barrio Nuevo Coca - Sector Mushuk Ayllu	Sierra	22B00054	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Guardianas de la Lengua y de los Saberes Mushuk Ayllu																																																																																																																																																																		
15	Zona 2	22D02	Orellana	Loreto	Loreto, Cabecera Cantonal	Barrio Juan Luis vía interoceánica Loreto Coca Sin Nombre	Sierra	22H00384	Unidad Educativa Municipio de Loreto																																																																																																																																																																		
16	Zona 3	05D01	Cotopaxi	Latacunga	Latacunga, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Tahuantinsuyo Sn Entre Cañaris Y Panzaleos	Sierra	05H00091	Unidad Educativa Vicente León																																																																																																																																																																		

17	Zona 3	05D01	Cotopaxi	Latacunga	Latacunga, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Hermanas Paez S/N Av. Oriente	Sierra	05H00110	Unidad Educativa Primero de Abril
18	Zona 3	06D01	Chimborazo	Riobamba	Riobamba, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Juan De Velasco Avenida Alfonso Villagómez	Sierra	06H00138	Unidad Educativa Juan de Velasco
19	Zona 3	06D01	Chimborazo	Riobamba	Riobamba, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avenida Chimborazo 11-56 Cuba (Sector Bella Vista)	Sierra	06H00232	Unidad Educativa Isabel de Godin
20	Zona 3	16D01	Pastaza	Pastaza	Puyo, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avda. Mons. Alberto Zambrano Calle Amazonas- Barrio Santo Domingo	Sierra	16H00042	Unidad Educativa Doce De Mayo
21	Zona 3	16D02	Pastaza	Arajuno	Arajuno, Cabecera Cantonal	Av. Curaray Juan Aguinda	Sierra	16B00150	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Gabriel López
22	Zona 3	18D01	Tungurahua	Ambato	Ambato, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Humberto Albornoz 01-151 Vargas Torres Y Unidad Nacional	Sierra	18H00108	Unidad Educativa Ambato
23	Zona 3	18D01	Tungurahua	Ambato	Ambato, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Quito 05-08 Avenida Cevallos	Sierra	18H00129	Unidad Educativa Luis A. Martínez
24	Zona 3	18D03	Tungurahua	Baños de Agua Santa	Baños De Agua Santa, Cabecera Cantonal	Avenida El Salado Avenida Amazonas	Sierra	18H00331	Unidad Educativa Baños
25	Zona 3	18D05	Tungurahua	Santiago de Pillaro	Píllaro, Cabecera Cantonal	Avenida Rumiñahui Alirio Wilson Gomez Y Pasaje Los Frutales	Sierra	18H00561	Unidad Educativa Jorge Alvarez
26	Zona 4	13D03	Manabí	Puerto López	Salango	Ciudadela Martha De Roldós	Costa	13H04180	Unidad Educativa Dos de Agosto
27	Zona 4	13D04	Manabí	Santa Ana	Santa Ana De Vuelta Larga, Cabecera Cantonal	K11 vía Poza Honda Sn Sin Calle Transversal	Costa	13H03195	Unidad Educativa Albertina Rivas Medina
28	Zona 4	13D07	Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Avenida Eloy Alfaro 0368 Sin Calle Transversal	Costa	13H00943	Unidad Educativa Raymundo Aveiga
29	Zona 4	13D08	Manabí	Pichincha	Pichincha, Cabecera Cantonal	Kilometro Uno vía Pichincha Portoviejo vía Manta Quevedo Frente Centro Materno Infantil	Costa	13H03003	Unidad Educativa Pichincha
30	Zona 4	23D02	Santo Domingo	Santo Domingo	Santo Domingo De Los Colorados, Cabecera Cantonal	Avenida Carlota Jaramillo A Carlos Amable Ortiz	Costa	23H00091	Unidad Educativa Santo Domingo de los Colorados
31	Zona 4	23D02	Santo Domingo	Santo Domingo	Santo Domingo De Los Colorados, Cabecera Cantonal	Vicente Ramon Roca 390 Avenida Jacinto Cortez Jhayya	Costa	23H00757	Unidad Educativa Oswaldo Guayasamin
32	Zona 5	02D01	Bolívar	Guaranda	Guaranda, Cabecera Cantonal	7 de mayo entre Rocafuerte y Olmedo	Sierra	02H00128	Unidad Educativa 10 de Noviembre
33	Zona 5	02D03	Bolívar	San Miguel	San Pablo (San Pablo De Atenas)	Comunidad Santiagopamba	Sierra	02B00118	Unidad Educativa Monseñor Leónidas Proaño Villal
34	Zona 5	09D12	Guayas	Balao	Balao, Cabecera Cantonal	vía Balao Km Uno Y Medio Recinto La Maria	Costa	09H02898	Unidad Educativa Balao
35	Zona 5	09D14	Guayas	Pedro Carbo	Pedro Carbo, Cabecera Cantonal	vía Valle De La Virgen Sector Sagrado corazón	Costa	09H04604	Unidad Educativa Eduardo Granja Garces

36	Zona 5	09D17	Guayas	Milagro	Milagro, Cabecera Cantonal	Cda Almeida Calle Escobedo Pedro Vicente Maldonado	Costa	09H04145	Unidad Educativa Abdón Calderón Muñoz
37	Zona 5	09D17	Guayas	Milagro	Milagro, Cabecera Cantonal	Km. 1 1/2 vía Naranjito línea férrea Y Av. Angel Segarra Segovia	Costa	09H04225	Unidad Educativa Otto Arosemena Gómez
38	Zona 5	09D19	Guayas	Santa Lucía	Santa Lucía, Cabecera Cantonal	Recinto El Porvenir Av. Principal Sn	Costa	09H04734	Unidad Educativa El Porvenir
39	Zona 5	09D19	Guayas	Santa Lucía	Santa Lucía, Cabecera Cantonal	Dionicio Anchundia Antonio Saa	Costa	09H04737	Unidad Educativa Santa Lucía
40	Zona 5	09D19	Guayas	Santa Lucía	Santa Lucía, Cabecera Cantonal	Recinto Rancho Lopez vía Daule Santa Lucia	Costa	09H04774	Unidad Educativa Jose Abel Castillo
41	Zona 5	12D01	Los Ríos	Babahoyo	Babahoyo, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avenida Universitaria 1 Calle Primera De La Ciudadela El Mamey	Costa	12H00045	Unidad Educativa Eugenio Espejo
42	Zona 5	12D01	Los Ríos	Babahoyo	Babahoyo, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avenida Enrique Ponce Luque Sector El Pireo	Costa	12H00114	Unidad Educativa Babahoyo
43	Zona 5	12D01	Los Ríos	Baba	Baba, Cabecera Cantonal	Av. Guayaquil 2 Leon Y Colon	Costa	12H00388	Unidad Educativa 23 de Junio
44	Zona 5	12D03	Los Ríos	Quevedo	Quevedo, Cabecera Cantonal	Juan De Dios Zarate 100 vía A Aguas Claras	Costa	12H00884	Unidad Educativa 24 de Mayo
45	Zona 5	12D03	Los Ríos	Mocache	Mocache, Cabecera Cantonal	Avenida Walter Andrade 99 vía Perimetral	Costa	12H01953	Unidad Educativa Mocache
46	Zona 5	12D06	Los Ríos	Buena Fe	San Jacinto De Buena Fe, Cabecera Cantonal	Calle Arcadio Fuentes Calle Sin Nombre Junto Al Cementerio General De Buena Fe	Costa	12H01655	Unidad Educativa José María Velasco Ibarra
47	Zona 5	12D06	Los Ríos	Buena Fe	Patricia Pilar	vía Quevedo Santo Domingo De Los Tsáchilas Sector 7	Costa	12H01695	Unidad Educativa Fluminense
48	Zona 5	20D01	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora, Cabecera Cantonal	vía La Cascada	Costa	20H00023	Unidad Educativa Nacional Galápagos
49	Zona 5	24D01	Santa Elena	Santa Elena	San José De Ancón	Barrio Central 634 Diagonal Iglesia católica Ancón	Costa	24H00179	Unidad Educativa Ancón
50	Zona 6	01D01	Azuay	Cuenca	Ricaurte	Localidad Ricaurte	Sierra	01H00762	Colegio de Bachillerato Ricaurte
51	Zona 6	01D02	Azuay	Cuenca	Cuenca, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial.	Adolfo Peralta 28t Daniel Fernandez De Cordova Y Francisco Cisneros	Sierra	01H00429	Unidad Educativa Miguel Moreno Ordoñez
52	Zona 6	03D02	Cañar	Cañar	Cañar, Cabecera Cantonal	Av. Colon Y Tarqui Frente A La Casa De La Cultura	Sierra	03H00281	Unidad Educativa Andres F. Córdova
53	Zona 6	03D03	Cañar	La Troncal	La Troncal, Cabecera Cantonal	Jose Peralta Segundo Zhindon Y Azogues	Costa	03H00504	Unidad Educativa 31 de Octubre
54	Zona 6	14D01	Morona Santiago	Morona	Macas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Hernando De Benavente Entre Pedro Noguera Y Dionicio Rivadeneira	Sierra	14H00028	Colegio de Bachillerato Macas
55	Zona 6	03D03	ZND	ZND Cañar/Guayas	El Pedrero	Recinto El Pedrero (vía Huigra Km 12)	Costa	03H00554	Unidad Educativa Amazonas
56	Zona 7	07D01	El Oro	Pasaje	Buena Vista	Av. Bolívar vía a Santa Rosa	Costa	07H00864	Colegio de Bachillerato Jorge Icaza
57	Zona 7	07D01	El Oro	Pasaje	Pasaje, Cabecera Cantonal	Juan Montalvo 109 Bolívar Y Azuay	Costa	07H00831	Colegio de Bachillerato Pasaje
58	Zona 7	07D01	El Oro	Pasaje	Progreso	vía Pasaje-El Guabo Entrada A El Progreso vía A Santa Elena	Costa	07H00888	Colegio de Bachillerato El Progreso

59	Zona 7	07D02	El Oro	Machala	Machala, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Bolívar Madero Vargas 2301 Luis Neira Benítez Y Jose Midero Almeida	Costa	07H00127	Colegio de Bachillerato Simón Bolívar
60	Zona 7	07D02	El Oro	Machala	Machala, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Calle General Manuel Serrano Avenida Las Palmeras Y Santa Rosa	Costa	07H00316	Colegio de Bachillerato Ismael Perez Pazmiño
61	Zona 7	07D06	El Oro	Santa Rosa	Santa Rosa, Cabecera Cantonal	Marlene Nieto Teodoro Vite	Costa	07H01079	Colegio de Bachillerato Jambelf
62	Zona 7	11D06	Loja	Calvas	Cariamanga, Cabecera Cantonal	González Suarez José Angel Palacios Y Miguel Peralta	Costa	11H00500	Unidad Educativa Cariamanga
63	Zona 7	11D08	Loja	Saraguro	Saraguro, Cabecera Cantonal	10 De Marzo Panamericana	Sierra	11H01375	Unidad Educativa Saraguro
64	Zona 7	11D02	Loja	Catamayo	Catamayo, Cabecera Cantonal	18 de Agosto y Olmedo	Sierra	11H01466	Unidad Educativa Emiliano Ortega Espinosa
65	Zona 7	19D01	Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avenida Alonso De Mercadillo Calle Clotario Piedra	Sierra	19H00030	Unidad Educativa Luis Felipe Borja del Alcázar
66	Zona 7	19D04	Zamora Chinchipe	Yantzaza	Yantzaza (Yanzatza), Cabecera Cantonal	Av. Ivan Ríofrío veintidós De Noviembre Y Trece De Abril	Sierra	19H00262	Colegio de Bachillerato Primero de Mayo
67	Zona 8	09D01	Guayas	Guayaquil	Guayaquil, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Galo Plaza Lasso 1 Av. Adolfo H Simonds La Y	Costa	09H02521	Unidad Educativa Fiscal Carlos Estarellas Avilés
68	Zona 8	09D03	Guayas	Guayaquil	Guayaquil, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Velez 2203 Lizardo Garcia	Costa	09H01959	Unidad Educativa Fiscal Vicente Rocafuerte
69	Zona 8	09D04	Guayas	Guayaquil	Guayaquil, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	La Q La 24	Costa	09H00398	Unidad Educativa Fiscal Jorge Icaza Coronel
70	Zona 8	09D06	Guayas	Guayaquil	Guayaquil, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Martha Bucaram De Roldós 1 Cdla. Mapasingue Oeste	Costa	09H01213	Unidad Educativa Fiscal Dolores Sucre
71	Zona 8	09D24	Guayas	Durán	Eloy Alfaro (Durán), Cabecera Cantonal	Ciudadela El Recreo Ii Etapa Av. Coronel Aguirre Frente Al UVC Calle Sin Nombre	Costa	09H03489	Unidad Educativa Fiscal Provincia de Imbabura
72	Zona 8	09D24	Guayas	Durán	Eloy Alfaro (Durán), Cabecera Cantonal	Av. Humberto Ayala Av. Velasco Ibarra	Costa	09H05374	Unidad Educativa Fiscal Durán
73	Zona 9	17D04	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Florencio Oleary Oe828 Punaes	Sierra	17H00597	Unidad Educativa Fiscal "Daniel Enrique Proaño"
74	Zona 9	17D04	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Cumandá S1-39 Rocafuerte	Sierra	17H00771	Unidad Educativa Fiscal "Darío Guevara Mayorga"
75	Zona 9	17D04	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Lopez N4-57 Chile	Sierra	17H00826	Unidad Educativa Fiscal "Rafael Larrea Andrade"
76	Zona 9	17D05	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Av. 6 De Diciembre E8145 Las Cucardas	Sierra	17H00302	Unidad Educativa Fiscal Los Shyris
77	Zona 9	17D06	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Aushyris Oe3-207 Jacinto Collahuazo	Sierra	17H00570	Institución Educativa Fiscal Benito Juárez
78	Zona 9	17D07	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Calle Ernesto Alban S37-224 Calle Entre La Tres Y La Cuatro	Sierra	17H00417	Unidad Educativa Fiscal Primicias de la Cultura de Quito

	79	Zona 9	17D07	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Oswaldo Guayasamín Oe2c Unión Y Progreso	Sierra	17H01035	Unidad Educativa Fiscal 15 de Diciembre
	<p>Nota 1: El Ministerio de Educación facilitará al contratista, las direcciones de cada una de las Instituciones Educativas expuestas, a través del Administrador de Contrato designado por la Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva.</p> <p>Nota General para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entrega de los bienes se realizará dentro de las instalaciones y áreas que disponga cada una de las Instituciones Educativas a través del Administrador de Contrato. - Los servicios conexos aplican a los bienes solicitados, de acuerdo a lo detallado en el Formulario de Servicios Conexos. 									
<p>IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)</p>	<p>El destino final de los bienes es el especificado en la IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v).</p>									
<p>IAO 15.1</p>	<p>El Oferente <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.</p>									
<p>IAO 16.4</p>	<p>Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos):</p> <p>El período de vida útil del Lote 1 - Equipo Tecnológico es de 5 años, el Lote 2 – Herramientas es de 1 año, mientras que el Lote 3 – Mobiliario es de 7 años.</p> <p>La Garantía Técnica será por un tiempo no menor a 3 años para el equipo tecnológico – Lote 1 y no menor a 1 año para las herramientas – Lote 2 (identificadas con SÍ el numeral 3 “Especificaciones Técnicas” de la Sección VI) y mobiliario – Lote 3 contados desde la fecha de entrega recepción definitiva de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas de este pliego, la cual cubre defectos de fabricación siempre y cuando se use el bien para el fin que está destinado.</p>									
<p>IAO17.2 (a)</p>	<p>Se requiere la autorización del fabricante.</p>									
<p>IAO 17.2 (b)</p>	<p>Se requieren servicios posteriores a la venta.</p>									
<p>IAO 18.1</p>	<p>El período de validez de la Oferta será de 91 días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.</p>									
<p>IAO 18.3 (a)</p>	<p>El factor es 0% anual acumulado (o 0% mensual) para las Ofertas en moneda nacional y es 0% anual acumulado para las porciones en moneda extranjera.</p>									
<p>IAO 19.1</p>	<p><i>No se exigirá</i> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <i>Se exigirá</i> una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p>									

	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAO 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: <i>Ninguno</i>
IAO 19.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de tres (3) años.
IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: (1) copia simple, cuyas fojas deberán venir debidamente sumilladas y numeradas (la oferta deberá estar anillada y ordenada) como en el original
IAO 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Carta poder o similar que confiera al apoderado, delegado, designado, nombrado, etc. a comprometer a la empresa en contratos de forma general o para este caso de forma específica.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	<p>Para finés de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva – Dirección Nacional de Bachillerato Ministerio de Educación Domicilio: Av. Amazonas N34-451 entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz Número de piso/oficina: Piso 10 Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: ECUADOR</p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: 05 octubre de 2023 Hora: 10h00 AM horas de Ecuador Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
IAO 25.1	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Domicilio: Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-451 entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz Número de piso/oficina: Piso 10 Ciudad: Quito País: Ecuador Fecha: 05 octubre de 2023 Hora: 11h00 AM horas de Ecuador</p>

IAO 25.1	No se realizará apertura de Ofertas por vía electrónica.
IAO 25.6	<p>La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales del delegado de la máxima autoridad (presidente) de la comisión a cargo de la Apertura de Ofertas.</p> <p>Cada Oferta será numerada y firmada por el delegado de la máxima autoridad (presidente) de la comisión con sus iniciales.</p> <p>Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por el delegado de la máxima autoridad (presidente) de la comisión con sus iniciales.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio <i>promedio</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAO 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas es el dólar de los Estados Unidos.
IAO 33.1	<i>No se aplicará</i> un margen de preferencia nacional.
IAO 34.2 (a)	<p>La evaluación se hará por Lotes.</p> <p><i>Nota:</i></p> <p>Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la “Lista de Precios” no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la “Lista de Precios”, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.</p>
IAO 34.6	<p>No se determinaran ajustes a los criterios de evaluación especificados en estos DDL (34.2)) (a)</p> <p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”:</p> <p>(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: <i>No</i></p> <p>(b) Desviación en el plan de pagos: <i>No</i></p> <p>(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>No</i></p>

	<p>(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: No</p> <p>(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos No</p> <p>(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: No</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 43.1	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 15%.</p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 15%.</p>
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	<p>El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.</p>
IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:</p> <p>Título / posición: Subsecretaria de Educación Especializada e Inclusiva Comprador: Ministerio de Educación Dirección de correo electrónico: licitacionesbid@educacion.gob.ec</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Margen de Preferencia (IAO 33) NO APLICA

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) Grupo A: las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando:
 - (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y
 - (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.
- (b) Grupo B: todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.
- (c) Grupo C: las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Oferente completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Oferentes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado

más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

2. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

3. Evaluación (IAO 34)

3.1. Criterios de evaluación (IAO 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAO 34.2 (g) y en los DDL que remiten a la IAO 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): **NO APLICA**

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos" (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con lo solicitado. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de [indique el factor de ajuste correspondiente] al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" indicada en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

- (b) Desviación en el calendario de pagos: **NO APLICA**

[Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos].

- (i) Los Oferentes cotizarán el precio de su Oferta de acuerdo con el plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas se evaluarán sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho calendario. El Comprador podrá

considerar el calendario de pagos alternativo y el precio reducido de la Oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al calendario de pagos que figura en las CEC.

O bien

- (ii) En las CEC se estipula el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la Oferta comparados con los estipulados en las CEC, a una tasa anual del [inserte la tasa de ajuste correspondiente].

- (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: [Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos]. **NO APLICA**

- (i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados importantes que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en la instrucción de los DDL referida a la IAO 16.4, se presenta en la Lista de Bienes. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.

O bien

- (ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de estos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los bienes que se especifica en la instrucción de los DDL referida a la IAO 16.4. Solamente a los fines de la evaluación, el costo total de estos artículos y cantidades se calculará sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la Oferta.

- (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: **NO APLICA**

Solamente a los fines de la evaluación, se sumará al precio de la Oferta un monto equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas si la cotización se realizara por separado.

- (e) Costos durante la vida útil: **NO APLICA**

Si así se especifica en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6, se sumará al precio de la Oferta, para fines de evaluación solamente, un ajuste equivalente a los gastos adicionales en los que se incurra durante la vida útil de los Bienes a lo largo del período especificado a continuación, tales como el costo de operación y mantenimiento. El ajuste se evaluará de conformidad con la metodología establecida a continuación y la siguiente información:

[Nota al Comprador: Los costos correspondientes a la vida útil de los bienes deben utilizarse cuando se determine que los costos de operación o de mantenimiento en los que pueda incurrirse a lo largo de la vida útil especificada de los bienes son considerables en comparación con el costo inicial y pueden variar de una Oferta a otra. Los costos durante la vida útil se evaluarán a partir del valor neto actualizado. Si corresponde aplicar los costos durante la vida útil, especifique los factores que deben contemplarse para determinarlos a los efectos de la evaluación].

[Modifique el siguiente texto según corresponda o elimínelo si no corresponde aplicar los costos durante la vida útil].

- (i) cantidad de años a los fines de la determinación de los costos durante la vida útil [indique la cantidad de años];
 - (ii) la tasa de descuento que debe aplicarse para determinar el valor neto actualizado de los futuros costos de operación y de mantenimiento (costos recurrentes) es [indique la tasa de descuento];
 - (iii) los costos de operación y de mantenimiento anuales (costos recurrentes) se determinarán mediante la siguiente metodología: [indique la metodología];
 - (iv) y se exige la siguiente información a los Oferentes [incluya toda información que deban incluir los Oferentes, incluidos los precios].
- (f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: [Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos]. **NO APLICA**
- (i) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil de los bienes, si así se dispone en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la Oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología que se establece a continuación.

[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].

[O bien]

- (ii) Solamente a los fines de la evaluación, se agregará un ajuste al precio de la Oferta para tener en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la Oferta, si así se dispone en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la Oferta en relación con los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología que se establece a continuación.

[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].

- (g) Criterios Específicos Adicionales **NO APLICA**

[En la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6 se detallarán otros criterios específicos que se tendrán en cuenta en la evaluación y el método de evaluación. Si en la Sección VI se han establecido requisitos técnicos específicos sobre adquisición sustentable, indique que (i) tales requisitos se evaluarán como aprobados / desaprobados (en función de su cumplimiento), o, de lo contrario, (ii) además de evaluar dichos requisitos como aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento), si corresponde, especifique los ajustes monetarios que deben aplicarse a los precios de la Oferta a los efectos de la comparación a cuenta de las Ofertas que superen los requisitos técnicos sobre adquisición sustentable mínimos especificados].

3.2. Contratos Múltiples (IAO 34.4)

Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Oferentes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III bajo los Criterios de Calificación) para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Oferente o los Oferentes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

- (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
- (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;
- (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Oferentes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Oferente correspondiente;
- (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

3.3. Ofertas Alternativas (IAO 13.1) **NO APLICA**

Una oferta Alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAO 13.1, se evaluará de la siguiente manera:

[Indique una de las siguientes opciones].

“Un Oferente podrá presentar una Oferta Alternativa solamente con una Oferta para el requerimiento original. El Comprador solo considerará las Ofertas Alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta Más Ventajosa”.

[O bien]

“Un Oferente podrá presentar una Oferta Alternativa con o sin una Oferta para el requerimiento original. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. Todas las Ofertas recibidas para el requerimiento original, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requerimientos especificados, se evaluarán por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, especificados en la IAO 34.6”.

4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 37) NO APLICA

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), el Comprador podrá entablar Negociaciones en la adjudicación final o bien aplicar el método de Mejor Oferta Final durante la evaluación de ofertas como se establezca en DDL en referencia a IAO 37.1, empleando únicamente los siguientes requisitos: _____ *[indique los requisitos como precio, tipo de aclaraciones o modificaciones, informaciones adicionales, aspectos sociales, ambientales, innovadores o ciberseguridad].*

5. Calificación del Oferente (IAO 38)

5.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Si el oferente es fabricante:

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

- i. Facturación Promedio anual: se deberá acreditar una facturación promedio anual en los últimos CINCO (5) años, de al menos el 60% del monto del presupuesto referencial para cada lote.
- ii. Deberá presentar copia de los Balances Generales, estados financieros o documentación equivalente auditada, según el país de origen, de los años 2020, 2021 y 2022, que demuestren, entre otros, los valores recibidos o facturados en ventas. Para el caso de las APCA se podrá aceptar la suma de los balances de cada miembro, que será tomado sobre la efectiva

participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el documento de constitución de APCA en el que se evidencie su porcentaje de participación.

- iii. En base a la información financiera suministrada, se deberá indicar los siguientes índices financieros de los años 2020, 2021 y 2022:
- Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo corriente mayor o igual a 1,0.
 - Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Patrimonio menor o igual a 1,0, al menos en un año.
 - Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total mayor o igual a 0,3.

En el caso de que los balances o la documentación equivalente que se adjunte para acreditar los requisitos de calificación se encontraren en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de cierre del balance.

Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se consignan en esta instrucción, sustentado con copia de la declaración del impuesto a la Renta en el caso de Oferentes domiciliados en la República del Ecuador. Para el caso de Oferentes no domiciliados en la República del Ecuador copia de la Declaración de Impuestos o copia del Estado de situación económico-financiera acorde a la legislación del país del oferente, debidamente auditado, firmado por el contador y el representante legal del oferente.

Para el caso de APCA's, todos los integrantes deberán presentar los indicadores financieros antes referidos.

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

Los oferentes deberán presentar experiencia en:

No. De Lote	Tipo	Descripción	Temporalidad	Monto Mínimo Total
Lote 1	Experiencia Específica	El oferente deberá acreditar experiencia en procesos de comercialización de instalación y distribución de equipos informáticos, redes o similares, con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual deberán presentar fotocopias de: Actas entrega recepción definitiva o Certificados de clientes que respalde la experiencia y los montos solicitados.	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del proceso	60% presupuesto o referencial

Lote 2	Experiencia Especifica	El oferente deberá acreditar experiencia en procesos de comercialización distribución de herramientas con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual deberán presentar fotocopias de: Actas entrega recepción definitiva o Certificados de clientes que respalde la experiencia y los montos solicitados.	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del proceso	60% presupuesto o referencial
Lote 3	Experiencia Especifica	El oferente deberá acreditar experiencia en procesos de comercialización de bienes en la distribución e instalación de mobiliario con entidades públicas o empresas privadas, para lo cual deberán presentar fotocopias de: Actas entrega recepción definitiva o Certificados de clientes que respalde la experiencia y los montos solicitados.	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del proceso	60% presupuesto o referencial

Nota: el oferente podrá presentar máximo 5 actas entrega recepción definitivas o certificados, cuya suma sea igual o mayor a 60% del presupuesto referencial, sin incluir IVA.

La experiencia que se requiere podrá haberse obtenido en forma individual o bien por una APCA. En el supuesto de presentar el Oferente experiencia en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA, la experiencia de cada integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el documento de constitución de APCA en el que se evidencie su porcentaje de participación.

En el caso de que la información presentada se encontrare en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Los certificados de clientes deben tener al menos la siguiente información:

- Monto del Contrato
- Nombre o razón social de la contratista.
- Fecha de emisión del certificado, o acta de entrega recepción definitiva (se puede adjuntar al acta de entrega recepción definitiva, y el contrato como documento de sustento del alcance del proyecto).
- Descripción del objeto del Contrato.
- No se aceptarán otros documentos como facturas, contratos, actas de entrega recepción parcial, provisional o auto certificados.

(iii) Prueba documental:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia:

Para el lote 1, se deberá presentar:

- Carta compromiso del fabricante de los equipos ofertados: PCs, que indique que a la entrega de los equipos proveerá un certificado de homologación de partes y piezas, que contienen los equipos, con mínimo el siguiente detalle: procesador

(modelo), memoria (tipo y cantidad), almacenamiento (tipo y capacidad) y mainboard.

- Certificados emitidos por el fabricante de los equipos: que indique que el oferente es proveedor autorizado para comercializar los equipos ofertados.
- Certificado emitido por los fabricantes indicando que los bienes incluidos en la oferta son fabricados 2023 o en adelante, que son nuevos y no remanufacturados y que han sido liberados para uso en Ecuador.
- Certificado emitido por el fabricante, indicando que posee al menos dos canales autorizados para brindar servicios de garantía y soporte técnico a los equipos ofertados en Ecuador.
- Carta compromiso emitida por el fabricante en el cual asegure la provisión de repuestos, por al menos 3 años posteriores a la fecha de acta entrega recepción final.

La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, catálogos o brochure con imágenes, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas, detallando material de fabricación y de funcionamiento de cada artículo demostrando cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas y considerando la infraestructura de los laboratorios de las 79 instituciones educativas.

Toda esta información se encuentra detallada en la Especificación Técnica, con las características del artículo requerido, en la cual se incluyen especificaciones de los materiales, planos con dimensiones y/o fotografías, en cada caso.

El Contratante se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, y la sola presentación de la oferta autoriza al Contratante a constatar en la fuente toda información comercial, empresarial o de otra índole que se quiera hacer valer en esta LPI y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de una APCA de ser el caso; en tal sentido, y sin perjuicio de la autorización requerida, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias.

Todas las páginas de las ofertas deberán estar foliadas (numeradas) y ser inicializadas (rubricadas).

(b) Si el oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i) Capacidad financiera, (ii) Experiencia específica y capacidad técnica, y (iii) Prueba documental, y el Oferente podrá presentar máximo 5 actas entrega recepción definitivas o certificados, cuya suma sea igual o mayor al 60% presupuesto referencial ofertado, no incluye IVA, durante los últimos 5 años previos a la publicación del proceso.

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaicado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	63
Formulario de Información sobre el Oferente	66
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	68
Formularios de Listas de Precios	69
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados.....	70
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* .	72
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	74
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	76
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	78
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	80
Autorización del Fabricante	82

Carta de la Oferta

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT **Solicitud de Oferta n.º:** *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido].*
- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de

Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.

- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Formulario de Propiedad Efectiva:** *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial, • que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i>

Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados – CIP

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)								Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 15								SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT
								Alternativa n.º: _____
								Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
Precio Total								

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

Anexo: Lista de Precios Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados - DDP

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)				Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la IAO 15				SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT	
				Alternativa n.º: _____	
				Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6
				PRECIO DDP	
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por artículo
				<i>[INDIQUE LUGAR DE DESTINO CONVENIDO]</i>	(Col. 4 x 5)
				de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio DDP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total del artículo].</i>
Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre completo del Oferente]</i> Firma del Oferente: <i>[firma de la persona que firma la oferta]</i> Fecha: <i>[indique la fecha]</i>					

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____

SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT

Alternativa n.º: _____

Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por unidad].</i>	<i>[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].</i>	<i>[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].</i>	<i>[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique el precio total por artículo].</i>
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

* *[Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar.]*

Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____ (Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAO 15								Fecha: _____ SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio Total									

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____ SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria) NO APLICA

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

SDO n.º: [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].

Fecha: [Indique la fecha].

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [Indique el número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que _____ [indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto] (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el [indique la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de [indique el nombre del Contrato] en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Fianza) NO APLICA

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [nombre del Oferente], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], **autorizado para operar en** [nombre del País del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de [monto de la fianza]¹ [indique la suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de [indique el nombre y/o la descripción de los bienes] (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

¹ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Mandante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

Garante: _____

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT.

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 3 años contado a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) sí retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) sí, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

SEGUNDA PARTE

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice de Requisitos

LISTA DE REQUISITOS.....	85
1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	86
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	89
3. Especificaciones Técnicas	91
4. Planos o Diseños	130
5. Inspecciones y Pruebas	131

LISTA DE REQUISITOS

En el marco de la Reforma Integral al Bachillerato, la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva a través de la Dirección Nacional de Bachillerato, plantea la actualización de las figuras profesionales del Bachillerato denominada Tecnología Digital, que considera equipo tecnológico, herramientas y mobiliario detallados a continuación:

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

Lote 1 – Equipo Tecnológico en las Instituciones Educativas, conforme al IAO 14.8

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser proporcionada por el Oferente]</i>
1.1	Computador PC escritorio laboratorio de Soporte Técnico y Redes	237	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
1.2	Computador PC escritorio laboratorio de Tecnología Digital	1.264	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
1.3	Proyector	79	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
1.4	Regulador de Voltaje	1.580	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
1.5	Router Programable de 8 Puertos	79	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
1.6	Servidor Contenidos al Aula	79	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
1.7	Switch de 24 Puertos (Rack)	158	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	

Nota: La Lista de bienes incluye: Garantía Técnica, Instalación de hardware y software integrado y Transferencia de Conocimientos.

Lote 2 – Herramientas en las Instituciones Educativas, conforme al IAO 14.8

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser proporcionada por el Oferente]</i>
2.1	Bandeja (Rack)	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.2	Bomba Desoldadora (Chupa Suelda)	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.3	Cinta Métrica - 3M	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	

2.4	Espejo de Inspección	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.5	Estación de Sueda	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.6	Juego de Destornilladores Estrella	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.7	Juego de Destornilladores Hexagonales	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.8	Juego de Destornilladores Planos	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.9	Juego de Pinzas	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.10	Llave Ajustable	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.11	Lupa de Relojero Aplanética	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.12	Manta Antiestática de 50X70CM	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.13	Mochila para transportar Herramientas	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.14	Multímetro	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.15	Patch Panel de 24 Puertos (Rack)	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.16	Peladora de Cables Universal	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.17	Pera de Aire con Cepillo	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.18	Ponchadora para cables de RED	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.19	Probador de Cables de Red RJ45, RJ11 y RJ12 (Testeadora)	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.20	Pulsera Antiestática	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.21	Rack Abierto	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.22	Regletas Eléctricas	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
2.23	Sopladora	316	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	

Lote 3 – Mobiliario en las Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser proporcionada por el Oferente]</i>
3.1	Armario Médico	79	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
3.2	Escritorio Recto con Cajones - Docente	158	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
3.3	Mesa de Computador	1.264	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
3.4	Mesa de Prácticas - 4 personas	790	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
3.5	Silla Docente	158	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	
3.6	Silla Metal Polipropileno - Silla de Estudiante	5.688	Unidad	Instituciones Educativas priorizadas, conforme al IAO 14.8	1 día	75 días	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
Mantenimiento Preventivo	Se realizará este servicio para todos los equipos tecnológicos adquiridos, una vez al año durante 3 años que será el período de garantía, deberá ser realizado por el personal de los Centros Autorizados de Servicios (CAS) para este proceso de licitación. Nota: El mantenimiento preventivo forma parte del costo del bien.	3	Mantenimientos	Sitio de los equipos, en las Unidades Educativas descritas en las IAO 14.8 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	Tres años posteriores a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de los bienes.
Almacenamiento y Seguro	De ser necesario, y a pedido del Ministerio de Educación a través del Administrador de Contrato, se deberá garantizar el almacenamiento con su respectivo seguro para los equipos y/o mobiliarios (Lote1, Lote 2 y Lote 3) por un tiempo máximo de 3 meses a partir de la fecha final de entrega constante en este pliego.	3	Lotes	Sitio de los equipos, en las Unidades Educativas descritas en las IAO 14.8 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	Durante se ejecute el proceso contractual hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de los bienes.
Transferencia de Conocimiento	El contratista deberá entregar, una introducción de uso acompañado de manuales técnicos que prevean uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega conjuntamente con los bienes suministrados pueden ser entregados en medios digitales, al momento de la entrega de los bienes, para lo cual el administrador de contrato coordinará con cada Institución Educativa el personal para este fin.	79	Transferencia de conocimiento	Sitio de los equipos, en las Unidades Educativas descritas en las IAO 14.8 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	Al momento de la entrega de los equipos y mobiliarios.
Montaje y Estiba	El contratista proveerá el personal para el montaje y estiba del mobiliario y equipos en los sitios establecidos por el Ministerio de Educación.	3	Lotes	Sitio de los equipos, en las Unidades Educativas descritas en las IAO 14.8	Al momento de la entrega de los equipos y mobiliarios.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	Nota: El montaje y estiba forma parte del costo del bien.			(a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	

3. Especificaciones Técnicas

PAUTAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS BIENES DE LOS LOTES

1. Calidad de los bienes

Todos los Bienes o materiales que se incorporen a los bienes requeridos en estas Especificaciones Técnicas (ET) deberán ser nuevos, sin uso y garantizar su durabilidad, respetando los más altos estándares de calidad tanto los materiales, como la manufactura para la producción y fabricación de los Bienes. Toda esta información técnica se encuentra detallada en estas especificaciones técnicas.

2. Documentación técnica requerida

El Oferente en su oferta deberá describir detalladamente los bienes y las características técnicas que propone para esta convocatoria. Así mismo, proporcionará evidencia documentada que demuestre que los artículos que ofrece cumplen con las especificaciones técnicas en general y en particular en cuanto a diseños, medidas y materiales de fabricación requeridos. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, catálogos o brochure con imágenes, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas, detallando material de fabricación y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, particularmente. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes ofrecidos debiendo consignarse las características técnicas referidas a los mismos y completar en cada caso la ficha técnica que se requiere en las Especificaciones Técnicas. El oferente deberá adjuntar catálogos completos o certificados del fabricante del producto ofertado en donde haga referencia y resalte el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El Ministerio de Educación verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones del producto adjudicado y se reserva el derecho de levantar las acciones legales correspondientes en caso de ofertas engañosas respecto a las especificaciones solicitadas.

3. Garantía Técnica

Correspondiente al mobiliario y equipos entregados al Ministerio de Educación, conforme lo indica el fabricante y/o distribuidor de la misma, la garantía técnica constará en un documento por un plazo no menor a 3 años para el equipo tecnológico – Lote 1 y no menor a 1 año para las herramientas – Lote 2 (identificadas con SÍ el numeral 3 “Especificaciones Técnicas” de esta sección) y mobiliario – Lote 3, y entrará en vigencia a partir de la entrega recepción definitiva de los bienes, la cual podrá ser emitida por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, y contempla:

- a) Cobertura de cambio o reparación de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.
- b) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los

bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.

c) Periodo de cobertura de la garantía técnica.

EL OFERENTE deberá realizar los procesos de garantía necesarios con el FABRICANTE y deberá realizar los cambios pertinentes de partes y piezas en el sitio del equipo en un plazo no mayor a 12 días calendario y conforme especificaciones constantes en fichas técnicas.

Si EL OFERENTE considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía, y deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio.

Todas las actividades efectuadas por temas de mantenimiento o aplicación de garantía, deberán ser registradas por el proveedor mediante informes técnicos que describan como mínimo:

- Marca, tipo, modelo, serie.
- Diagnóstico del problema y solución empleada.
- Fecha y responsables del mantenimiento.
- Herramientas utilizadas para la reparación.
- Firma de responsables del Ministerio de Educación.
- Se debe entregar el original al responsable del Ministerio de Educación.

4. Servicio post venta

Para los equipos tecnológicos, el Oferente deberá evidenciar que cuenta con Centros Autorizados de Servicios (CAS) por el fabricante, que se encuentren con la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos y soporte técnico estipulado en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas a nivel nacional.

Documentación que avale el cumplimiento del servicio post venta

- i. Flujograma en el cuál consten procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica, en los cuales, se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes.
- ii. Carta compromiso y/o Certificados de Centros Autorizados de Servicios (CAS) que detalle la disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo del bien (incluye contactos telefónicos, virtuales y de correo electrónico).
- iii. Carta compromiso para reposición inmediata ante defectos de fabricación, repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los funcionarios de la institución.
- iv. Tiempos de respuestas óptimas y plazo máximos para el mantenimiento preventivo periódico y reposición definitiva de los bienes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Para la figura profesional de Tecnología Digital se requiere equipar dos (2) laboratorios denominados laboratorio de Tecnología Digital y laboratorio de Soporte Técnico y Redes en 79 Instituciones Educativas, la distribución del equipamiento se detalla a continuación:

Lote 1: Equipo Tecnológico

Lote 1: Equipo Tecnológico								
Nro.	ITEM	Servicio Conexo	Tipo	Cantidad De Equipos Por Ie		Cantidad Total De Equipos Por Ie	# De Instituciones Educativas Por Equipar	Total De Equipos Entregados
				Laboratorio De Tecnología Digital	Laboratorio De Soporte Técnico Y Redes			
1.1	Computador PC escritorio laboratorio de Soporte Técnico y Redes	Sí	Entrega	0	3	3	79	237
1.2	Computador PC escritorio laboratorio de Tecnología Digital	Sí	Entrega	16	0	16	79	1.264
1.3	Proyector	Sí	Entrega	1	0	1	79	79
1.4	Regulador de Voltaje	Sí	Entrega	17	3	20	79	1.580
1.5	Router Programable de 8 Puertos	Sí	Entrega	0	1	1	79	79
1.6	Servidor Contenidos al Aula	Sí	Entrega	1	0	1	79	79
1.7	Switch de 24 Puertos (Rack)	Sí	Entrega	1	1	2	79	158

Lote 2: Herramientas

Lote 2: Herramientas								
Nro.	ITEM	Servicio Conexo	Tipo	Cantidad De Equipos Por Ie		Cantidad Total De Equipos Por Ie	# De Instituciones Educativas Por Equipar	Total De Equipos Entregados
				Laboratorio De Tecnología Digital	Laboratorio De Soporte Técnico Y Redes			
2.1	Bandeja (Rack)	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.2	Bomba Desoldadora (Chupa Suelta)	Sí	Entrega	0	4	4	79	316
2.3	Cinta Métrica - 3M	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.4	Espejo de Inspección	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.5	Estación de Suelta	Sí	Entrega	0	4	4	79	316
2.6	Juego de Destornilladores Estrella	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.7	Juego de Destornilladores Hexagonales	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.8	Juego de Destornilladores Planos	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.9	Juego de Pinzas	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.10	Llave Ajustable	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.11	Lupa de Relojero Aplanética	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.12	Manta Antiestática de 50X70CM	No	Entrega	0	4	4	79	316

2.13	Mochila para transportar Herramientas	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.14	Multímetro	Sí	Entrega	0	4	4	79	316
2.15	Patch Panel de 24 Puertos (Rack)	Sí	Entrega	0	4	4	79	316
2.16	Peladora de Cables Universal	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.17	Pera de Aire con Cepillo	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.18	Ponchadora para cables de RED	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.19	Probador de Cables de Red RJ45, RJ11 y RJ12 (Testeadora)	Sí	Entrega	0	4	4	79	316
2.20	Pulsera Antiestática	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.21	Rack Abierto	No	Entrega	0	4	4	79	316
2.22	Regletas Eléctricas	Sí	Entrega	0	4	4	79	316
2.23	Sopladora	Sí	Entrega	0	4	4	79	316

Lote 3: Mobiliario

Lote 3: Mobiliario								
Nro.	Item	Servicio Conexo	Tipo	Cantidad De Equipos Por Ie		Cantidad Total De Equipos Por Ie	# De Instituciones Educativas Por Equipar	Total De Equipos Entregados
				laboratorio de tecnología digital	laboratorio de soporte técnico y redes			
3.1	Armario Médico	No	Entrega	0	1	1	79	79
3.2	Escritorio Recto con Cajones - Docente	No	Entrega	1	1	2	79	158
3.3	Mesa de Computador	No	Entrega	16	0	16	79	1.264
3.4	Mesa de Prácticas - 4 personas	No	Entrega	0	10	10	79	790
3.5	Silla Docente	No	Entrega	1	1	2	79	158
3.6	Silla Metal Polipropileno - Silla de Estudiante	No	Entrega	32	40	72	79	5.688

IMPORTANTE:

Los computadores PC de escritorio deberán tener 2 particiones en el disco duro, en una de las cuales se deberá instalar el software libre de acuerdo a la normativa vigente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de cada ítem, se encuentran detalladas a continuación.

Lote 1 – Equipo Tecnológico

- **Computador de escritorio para laboratorio de Tecnología Digital**

Especificaciones técnicas mínimas necesarias para la adquisición de computadores de escritorio	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
DATOS DE FABRICACIÓN	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Chasis	Especificar
1.- ESPECIFICACIONES DE HARDWARE	
PROCESADOR	
Tipo	>= Ocho Núcleos
Año de fabricación	>= 2023
Velocidad	>= 2,9 GHz
Smart Cache	>= 16 MB
Soporte virtualización	SI. Obligatorio
Soporte 64bits	SI. Obligatorio
TARJETA PRINCIPAL (Mainboard)	
Marca	Especificar
MEMORIA	
Marca	Especificar
Capacidad Instalada	>= 8GB
Tipo	>= DDR4
Capacidad máx. Instalable	>=32GB
ALMACENAMIENTO	
Disco Duro	
Marca	Especificar
Capacidad	>= 480GB SSD
Número de discos	1
INTERFACES / PUERTOS	
USB 3.0 o superior	>= 6
Conector 3.5 MM Salida de audio	>= 1
RED/LAN	>= 1 (RJ45)
Video	Especificar
DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA	
Controlador de red alámbrico	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Estándar	IEEE 802.3
Velocidad	10/100/1000 Mbps
Interfaz Gráfica de Video	
Modelo	Especificar
Tipo de Tarjeta	Integrada
Monitor	
Marca	Misma marca que el computador
Tecnología	LED
Tamaño	>=21 pulgadas
Mouse	
Marca	Misma marca que el computador
Tipo	USB
Teclado	
Marca	Misma marca que el computador
Idioma	Español
Tipo	USB
Tarjeta de Audio	
Tipo	Integrada
Parlante incorporado	SI. Obligatorio
RANURAS SLOTS	
Tipo PCI Express	>=2
Lector de tarjetas SD	>=1 (interno o externo)
DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO	
Manual de Usuario	SI. Obligatorio
Idioma	Español. Obligatorio
2.- SISTEMA OPERATIVO /OFIMÁTICA	
Sistema Operativo instalado	Última versión estable recomendado por el fabricante
Software	Libre Office
3.- GARANTÍAS	
Servicio de garantía	
Período de cobertura	>= 3 años de garantía (global del equipo), >= 3 años en partes y piezas,>=3 años en servicio técnico. Esta garantía se entiendo contra defectos de fabricación.
PROCESO DE GARANTÍA	

EL OFERENTE deberá realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y deberá realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación	Obligatorio.
Si EL OFERENTE considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio (Deberá emitir el reporte respectivo al correo que el Ministerio de Educación le proporcione).	Obligatorio
CERTIFICACIONES	
Los equipos deben contar con certificación de estándar de calidad emitido por el fabricante del equipo	Obligatorio.
4.- OTROS REQUERIMIENTOS	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE deberá adjuntar catálogos completos del producto ofertado en donde haga referencia y resalte el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El Ministerio de Educación verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones del producto adjudicado y se reserva el derecho de levantar las acciones legales correspondientes en caso de ofertas engañosas respecto a las especificaciones solicitadas.	SI. Adjuntar
EL FABRICANTE del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	Obligatorio. Detallar
EL OFERENTE deberá detallar una descripción completa sobre los mecanismos y procedimientos para la ejecución de procesos de garantías, incidencias técnicas y mantenimientos preventivos y/o correctivos.	Obligatorio
ENTREGA DE EQUIPOS	
Transferencia de conocimiento del funcionamiento del equipo en la coordinación zonal o distrito.	Obligatorio.
SOPORTE TÉCNICO	
EL OFERENTE deberá tener centros técnicos debidamente equipados con personal técnico calificado. Los centros técnicos pueden ser sucursales de EL OFERENTE o a su vez alianzas o convenios con Centros Autorizados de Servicios (CAS).	Obligatorio.
MECANISMOS DE SOPORTE TÉCNICO	
Si el CASO no puede ser resuelto por el soporte técnico telefónico (primer nivel), EL OFERENTE coordinará el soporte técnico con la Zona u Distrito.	Obligatorio.
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE entregará un informe formal de todo el servicio realizado incluyendo tiempos de respuesta y solución, al correo electrónico que le proporcionará el Ministerio de Educación	Obligatorio
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
EL OFERENTE deberá programar al menos un mantenimiento preventivo anual durante al menos 3 años consecutivos presentando un cronograma (al momento de la oferta) bajo las siguientes condiciones:	
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	
EL OFERENTE podrá facturar los repuestos, partes y piezas y servicio técnico cuando el mantenimiento correctivo no este contemplado dentro de la garantía por defectos de fábrica.	Obligatorio. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor en el caso de que cuyo valor sea superior al del mercado.
Los costos de partes y piezas a ser reemplazadas serán facturadas adicionalmente por EL OFERENTE.	
ACTIVIDADES GENERALES QUE EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS LOS EQUIPOS	
EL OFERENTE usará etiquetas de seguridad en cada equipo con el fin de proveer un control visual de mantenimientos realizados.	Obligatorio

- **Computador de escritorio para laboratorio de Soporte Técnico y Redes**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA COMPUTADORA LABORATORIO DE SOPORTE TÉCNICO Y REDES	
Especificaciones técnicas mínimas necesarias para la adquisición de computadores de escritorio	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
DATOS DE FABRICACIÓN	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Chasis	Especificar
1.- ESPECIFICACIONES DE HARDWARE	
PROCESADOR	
Tipo	>= Seis Núcleos
Año de fabricación	>= 2023
Velocidad	>= 2,9 GHz
Smart Cache	>= 12 MB
Soporte virtualización	SI. Obligatorio
Soporte 64bits	SI. Obligatorio

TARJETA PRINCIPAL (Mainboard)	
Marca	Especificar
MEMORIA	
Marca	Especificar
Capacidad Instalada	>= 8GB
Tipo	>= DDR4
Capacidad máx. Instalable	>=32GB
ALMACENAMIENTO	
Disco Duro	
Marca	Especificar
Capacidad	>= 480GB SSD
Número de discos	1
INTERFACES / PUERTOS	
USB 3.0 o superior	>= 6
Conector 3.5 MM Salida de audio	>= 1
RED/LAN	>= 1 (RJ45)
Video	Especificar
DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA	
Controlador de red inalámbrico	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Estándar	b/g/n/ac
Disposición interna (No USB)	Obligatorio.
Controlador de red alámbrico	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Estándar	IEEE 802.3
Velocidad	10/100/1000 Mbps
Interfaz Gráfica de Video	
Modelo	Especificar
Tipo de Tarjeta	Integrada
Monitor	
Marca	Misma marca que el computador
Tecnología	LED
Tamaño	>=21 pulgadas
Mouse	
Marca	Misma marca que el computador
Tipo	USB
Teclado	
Marca	Misma marca que el computador
Idioma	Español
Tipo	USB
Tarjeta de Audio	
Tipo	Integrada
Parlante	SI. Obligatorio (interno o externos)
RANURAS SLOTS	
Tipo PCI Express	>=2
Lector de tarjetas SD	>=1 (interno o externo)
DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO	
Manual de Usuario	SI. Obligatorio
Idioma	Español. Obligatorio
2.- SISTEMA OPERATIVO /OFIMÁTICA	
Sistema Operativo instalado	Última versión estable recomendado por el fabricante
Software	Libre Office
3.- GARANTÍAS	
Servicio de garantía	
Período de cobertura	>= 3 años de garantía (global del equipo), >= 3 años en partes y piezas,>=3 años en servicio técnico. Esta garantía se entiende contra defectos de fabricación.
PROCESO DE GARANTÍA	
EL OFERENTE deberá realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y deberá realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación	Obligatorio.
Si EL OFERENTE considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio (Deberá emitir el reporte respectivo al correo que el Ministerio de Educación le proporcione).	Obligatorio
CERTIFICACIONES	
Los equipos deben contar con certificación de estándar de calidad emitido por el fabricante del equipo	Obligatorio.
4.- OTROS REQUERIMIENTOS	

COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE deberá adjuntar catálogos completos del producto ofertado en donde haga referencia y resalte el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El Ministerio de Educación verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones del producto adjudicado y se reserva el derecho de levantar las acciones legales correspondientes en caso de ofertas engañosas respecto a las especificaciones solicitadas.	SI. Adjuntar
EL FABRICANTE del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	Obligatorio. Detallar
EL OFERENTE deberá detallar una descripción completa sobre los mecanismos y procedimientos para la ejecución de procesos de garantías, incidencias técnicas y mantenimientos preventivos y/o correctivos.	Obligatorio
ENTREGA DE EQUIPOS	
Transferencia de conocimiento del funcionamiento del equipo en la coordinación zonal o distrito.	Obligatorio.
SOPORTE TÉCNICO	
EL OFERENTE deberá tener centros técnicos debidamente equipados con personal técnico calificado. Los centros técnicos pueden ser sucursales de EL OFERENTE o a su vez alianzas o convenios con Centros Autorizados de Servicios (CAS).	Obligatorio.
MECANISMOS DE SOPORTE TÉCNICO	
Si el CASO no puede ser resuelto por el soporte técnico telefónico (primer nivel), EL OFERENTE coordinará el soporte técnico con la Zona u Distrito.	Obligatorio.
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE entregará un informe formal de todo el servicio realizado incluyendo tiempos de respuesta y solución, al correo electrónico que le proporcionará el Ministerio de Educación	Obligatorio
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
EL OFERENTE deberá programar al menos un mantenimiento preventivo anual durante al menos 3 años consecutivos presentando un cronograma (al momento de la oferta) bajo las siguientes condiciones:	
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	
EL OFERENTE podrá facturar los repuestos, partes y piezas y servicio técnico cuando el mantenimiento correctivo no este contemplado dentro de la garantía por defectos de fábrica.	Obligatorio. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor en el caso de que cuyo valor sea superior al del mercado.
Los costos de partes y piezas a ser reemplazadas serán facturadas adicionalmente por EL OFERENTE.	
ACTIVIDADES GENERALES QUE EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS LOS EQUIPOS	
EL OFERENTE usará etiquetas de seguridad en cada equipo con el fin de proveer un control visual de mantenimientos realizados.	Obligatorio

- Servidor de contenido al aula

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVIDOR DE CONTENIDO AL AULA	
Especificaciones técnicas mínimas necesarias para la adquisición de servidores para aula	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
DATOS DE FABRICACIÓN	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Chasis	Especificar
1.- ESPECIFICACIONES DE HARDWARE	
PROCESADOR	
Tipo	>= 4 Núcleos
Año de fabricación	>= 2023
Velocidad	>= 2,8 GHz
Smart Cache	>= 8 MB
Soporte virtualización	SI. Obligatorio
Soporte 64bits	SI. Obligatorio
TARJETA PRINCIPAL (Mainboard)	
Marca	Especificar
Homologado por el fabricante	SI. Obligatorio
MEMORIA	
Marca	Especificar
Capacidad Instalada	>= 16GB
Tipo	>= DDR4 ECC UDIMM
Capacidad máx. Instalable	>=64GB
ALMACENAMIENTO	
Disco Duro	
Marca	Especificar
Capacidad	>= 1 TB

Velocidad	>= 7200 rpm
Número de discos	>=1
Homologado por el fabricante	SI. Obligatorio
INTERFACES / PUERTOS	
USB 3.0 o superior	>= 4
Conector 3.5 MM Salida de audio	>= 1
RED/LAN	>= 2 (RJ45)
Unidad óptica de CD/DVD	SI. Obligatorio
Video	Especificar
DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA	
Controlador de red alámbrico	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Estándar	IEEE 802.3
Velocidad	10/100/1000 Mbps
Interfaz Gráfica de Video	
Modelo	Especificar
Tipo de Tarjeta	Integrada
Monitor	
Marca	Misma marca que el computador
Tecnología	LED
Tamaño	>=21 pulgadas
Mouse	
Marca	Misma marca que el computador
Tipo	USB
Teclado	
Marca	Misma marca que el computador
Idioma	Español
Tipo	USB
Tarjeta de Audio	
Tipo	Integrada
Parlante	SI. Obligatorio (interno o externos)
RANURAS SLOTS	
Ranuras de expansión	>=2
DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO	
Manual de Usuario	SI. Obligatorio
Idioma	Español. Obligatorio
2.- SISTEMA OPERATIVO /OFIMÁTICA	
Sistema Operativo instalado	Ubuntu
3.- GARANTÍAS	
Servicio de garantía	
Período de cobertura	>= 3 años de garantía (global del equipo), >= 3 años en partes y piezas,>=3 años en servicio técnico. Esta garantía se entiende contra defectos de fabricación.
PROCESO DE GARANTÍA	
EL OFERENTE deberá realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y deberá realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación	Obligatorio.
Si EL OFERENTE considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio (Deberá emitir el reporte respectivo al correo que el Ministerio de Educación le proporcione).	Obligatorio
CERTIFICACIONES	
Los equipos deben contar con certificación de estándar de calidad emitido por el fabricante del equipo	Obligatorio.
4.- OTROS REQUERIMIENTOS	
COMPONENTES	
EL OFERENTE deberá adjuntar catálogos completos del producto ofertado en donde haga referencia y resalte el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El Ministerio de Educación verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones del producto adjudicado y se reserva el derecho de levantar las acciones legales correspondientes en caso de ofertas engañosas respecto a las especificaciones solicitadas.	SI. Adjuntar
EL FABRICANTE del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	Obligatorio. Detallar
EL OFERENTE deberá detallar una descripción completa sobre los mecanismos y procedimientos para la ejecución de procesos de garantías, incidencias técnicas y mantenimientos preventivos y/o correctivos.	Obligatorio
REQUERIMIENTOS MANDATORIOS	

ENTREGA DE EQUIPOS	
Transferencia de conocimiento del funcionamiento del equipo en la coordinación zonal o distrito.	Obligatorio.
SOPORTE TÉCNICO	
EL OFERENTE deberá tener centros técnicos debidamente equipados con personal técnico calificado. Los centros técnicos pueden ser sucursales de EL OFERENTE o a su vez alianzas o convenios con Centros Autorizados de Servicios (CAS).	Obligatorio.
MECANISMOS DE SOPORTE TÉCNICO	
Si el CASO no puede ser resuelto por el soporte técnico telefónico (primer nivel), EL OFERENTE coordinará el soporte técnico con la Zona u Distrito.	Obligatorio.
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE entregará un informe formal de todo el servicio realizado incluyendo tiempos de respuesta y solución, al correo electrónico que le proporcionará el Ministerio de Educación	Obligatorio
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
EL OFERENTE deberá programar al menos un mantenimiento preventivo anual durante al menos 3 años consecutivos presentando un cronograma (al momento de la oferta) bajo las siguientes condiciones:	
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	
EL OFERENTE podrá facturar los repuestos, partes y piezas y servicio técnico cuando el mantenimiento correctivo no este contemplado dentro de la garantía por defectos de fábrica.	Obligatorio. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor en el caso de que cuyo valor sea superior al del mercado.
Los costos de partes y piezas a ser reemplazadas serán facturadas adicionalmente por EL OFERENTE.	
ACTIVIDADES GENERALES QUE EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS LOS EQUIPOS	
EL OFERENTE usará etiquetas de seguridad en cada equipo con el fin de proveer un control visual de mantenimientos realizados.	Obligatorio

- **Proyector**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROYECTOR	
Especificaciones técnicas mínimas necesarias para la adquisición de proyector	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
DATOS DE FABRICACIÓN	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
1.- ESPECIFICACIONES GENERALES	
Resolución	>= 1280 x 800
Sistema de proyección	DLP o 3LCD o LED o 4K o superior
Modo de proyección	Frontal / Posterior / Techo
Vida de la fuente de luz (Normal/Eco)	>=5000 horas / 10000 horas
Brillo	>=3800 lúmenes
Contraste	>=10000:1
Relación de aspecto nativa	16:9 o 4:3 o 16:10
Color de pantalla	>= 1 Billón de colores
Audio	>=2 x 2W
Tipo de zoom	Mínimo enfoque manual
Tamaño de imagen	Mínimo 60" Máximo 120"
Distancia de proyección	De 2 a 5 metros
Compatibilidad	
Soporte de resolución	>= XGA
Interfaz	
HDMI	>=1
VGA	>=1
YPbPr	>=1
Audio in	>=1
DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA	
USB (tipo B)	SI
Salida de audio	SI
Alimentación	
Fuente de alimentación	CA 100 a 240 V, 50/60 Hz
ACCESORIOS	
Control remoto con batería	SI
Cable de alimentación	SI
Cable HDMI - VGA	SI
Maletín	SI
DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO	
Manual de Usuario	SI. Obligatorio
Idioma	Español. Obligatorio
2.- GARANTÍAS	

Servicio de garantía	
Período de cobertura	>= 3 años de garantía (global del equipo), >= 3 años en partes y piezas, >=3 años en servicio técnico. Esta garantía se entiendo contra defectos de fabricación.
PROCESO DE GARANTÍA	
EL OFERENTE deberá realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y deberá realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación en sitio del equipo en	Obligatorio.
Si EL OFERENTE considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio (Deberá emitir el reporte respectivo al correo que el Ministerio de Educación le proporcione).	Obligatorio
3.- OTROS REQUERIMIENTOS	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE deberá adjuntar catálogos completos del producto ofertado en donde haga referencia y resalte el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El Ministerio de Educación verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones del producto adjudicado y se reserva el derecho de levantar las acciones legales correspondientes en caso de ofertas engañosas respecto a las especificaciones solicitadas.	SI. Adjuntar
EL FABRICANTE del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	Obligatorio. Detallar
EL OFERENTE deberá detallar una descripción completa sobre los mecanismos y procedimientos para la ejecución de procesos de garantías, incidencias técnicas y mantenimientos preventivos y/o correctivos.	Obligatorio
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE entregará un informe formal de todo el servicio realizado incluyendo tiempos de respuesta y solución, al correo electrónico que le proporcionará el Ministerio de Educación	Obligatorio
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
EL OFERENTE deberá programar al menos un mantenimiento preventivo anual durante al menos 3 años consecutivos presentando un cronograma (al momento de la oferta) bajo las siguientes condiciones:	
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	
EL OFERENTE podrá facturar los repuestos, partes y piezas y servicio técnico cuando el mantenimiento correctivo no este contemplado dentro de la garantía por defectos de fábrica.	Obligatorio. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor en el caso de que cuyo valor sea superior al del mercado.
Los costos de partes y piezas a ser reemplazadas serán facturadas adicionalmente por EL OFERENTE.	
ACTIVIDADES GENERALES QUE EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS LOS EQUIPOS	
EL OFERENTE usará etiquetas de seguridad en cada equipo con el fin de proveer un control visual de mantenimientos realizados.	Obligatorio

- **Regulador de Voltaje**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REGULADOR DE VOLTAJE	
Especificaciones técnicas mínimas necesarias para la adquisición de reguladores de voltaje	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
DATOS DE FABRICACIÓN	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Elaboración	Nacional o importado
1.- ESPECIFICACIONES GENERALES	
Capacidad	>= 1200VA / 600W
Voltaje de funcionamiento	Rango de voltaje 85-138VAC
ENTRADA	Rango de frecuencia 50/60Hz Protección de picos altos >=320 Julios
	Conexión de entrada NEMA5-15P >=8 Contactos NEMA5-15R
SALIDA	Voltaje 115VAC Frecuencia 50/60Hz Exactitud +- 6% Distorsión armónica 3%
	Protección de sobrecarga Interruptor (fusión térmica)
INDICADORES	Indicadores visuales con LEDs:
	Encendido/Sobrecalentamiento LED (2 leds)
DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO	
Manual de Usuario	SI. Obligatorio
Idioma	Español. Obligatorio
2.- GARANTÍAS	

Servicio de garantía	
Período de cobertura	>= 3 años de garantía (global del equipo), >= 3 años en partes y piezas, >= 3 años en servicio técnico. Esta garantía se entiendo contra defectos de fabricación.
PROCESO DE GARANTÍA	
EL OFERENTE deberá realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y deberá realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación en sitio del equipo en	Obligatorio.
Si EL OFERENTE considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio (Deberá emitir el reporte respectivo al correo que el Ministerio de Educación le proporcione).	Obligatorio
3.- OTROS REQUERIMIENTOS	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE deberá adjuntar catálogos completos del producto ofertado en donde haga referencia y resalte el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El Ministerio de Educación verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones del producto adjudicado y se reserva el derecho de levantar las acciones legales correspondientes en caso de ofertas engañosas respecto a las especificaciones solicitadas.	SI. Adjuntar
EL FABRICANTE del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	Obligatorio. Detallar
EL OFERENTE deberá detallar una descripción completa sobre los mecanismos y procedimientos para la ejecución de procesos de garantías, incidencias técnicas y mantenimientos preventivos y/o correctivos.	Obligatorio
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE entregará un informe formal de todo el servicio realizado incluyendo tiempos de respuesta y solución, al correo electrónico que le proporcionará el Ministerio de Educación	Obligatorio
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
EL OFERENTE deberá programar al menos un mantenimiento preventivo anual durante al menos 3 años consecutivos presentando un cronograma (al momento de la oferta) bajo las siguientes condiciones:	
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	
EL OFERENTE podrá facturar los repuestos, partes y piezas y servicio técnico cuando el mantenimiento correctivo no este contemplado dentro de la garantía por defectos de fábrica.	Obligatorio. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor en el caso de que cuyo valor sea superior al del mercado.
Los costos de partes y piezas a ser reemplazadas serán facturadas adicionalmente por EL OFERENTE.	
ACTIVIDADES GENERALES QUE EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS LOS EQUIPOS	
EL OFERENTE usará etiquetas de seguridad en cada equipo con el fin de proveer un control visual de mantenimientos realizados.	Obligatorio

- **Router Programable**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ROUTER PROGRAMABLE	
Especificaciones técnicas mínimas necesarias para la adquisición de Router Programable	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
DATOS DE FABRICACIÓN	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
1.- ESPECIFICACIONES GENERALES	
Interfaz	>= 8 Puertos LAN 10 / 100 / 1000 Mbps
	>= 1 Puerto WAN 10 / 100 / 1000 Mbps
	>= 1 LAN Inalámbrica 802.11 a/b/g/n/ac
	>= 1 puerto USB
Botón	Al menos: 1 Botón WPS/Reset 1 Botón de Encendido /Apagado
	Indicadores LED
	Al menos: Entrada 100 a 240 V CA, 50/60 Hz Salida 12 V DC
Fuente de Alimentación	
Tipo de Antena	Internas o externas
Estándares inalámbricos	Al menos: IEEE 802.11n / g / b 2.4GHz
	IEEE 802.11ac / n / a 5GHz
Frecuencia	2.4GHz y 5GHz

Tasa de señal	Al menos doble banda: 2.4GHz: 300Mbps 5GHz: 867Mbps
Seguridad inalámbrica	Al menos: Encriptación 64/128-bit WEP, WPA / WPA2, WPA-PSK / WPA2-PSK
ACCESORIOS	-cables de poder -cables de interfaz Disco de instalación
DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO	
Manual de Usuario	SI. Obligatorio
Idioma	Español. Obligatorio
2.- GARANTÍAS	
Servicio de garantía	
Período de cobertura	>= 3 años de garantía (global del equipo), >= 3 años en partes y piezas,>=3 años en servicio técnico. Esta garantía se entiende contra defectos de fabricación.
PROCESO DE GARANTÍA	
EL OFERENTE deberá realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y deberá realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación en sitio del equipo en	Obligatorio.
Si EL OFERENTE considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio (Deberá emitir el reporte respectivo al correo que el Ministerio de Educación le proporcione).	Obligatorio
3.- OTROS REQUERIMIENTOS	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE deberá adjuntar catálogos completos del producto ofertado en donde haga referencia y resalte el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El Ministerio de Educación verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones del producto adjudicado y se reserva el derecho de levantar las acciones legales correspondientes en caso de ofertas engañosas respecto a las especificaciones solicitadas.	SI. Adjuntar
<u>EL FABRICANTE</u> del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	Obligatorio. Detallar
EL OFERENTE deberá detallar una descripción completa sobre los mecanismos y procedimientos para la ejecución de procesos de garantías, incidencias técnicas y mantenimientos preventivos y/o correctivos.	Obligatorio
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE entregará un informe formal de todo el servicio realizado incluyendo tiempos de respuesta y solución, al correo electrónico que le proporcionará el Ministerio de Educación	Obligatorio
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
EL OFERENTE deberá programar al menos un mantenimiento preventivo anual durante al menos 3 años consecutivos presentando un cronograma (al momento de la oferta) bajo las siguientes condiciones:	
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	
EL OFERENTE podrá facturar los repuestos, partes y piezas y servicio técnico cuando el mantenimiento correctivo no este contemplado dentro de la garantía por defectos de fábrica.	Obligatorio. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor en el caso de que cuyo valor sea superior al del mercado.
Los costos de partes y piezas a ser reemplazadas serán facturadas adicionalmente por EL OFERENTE.	
ACTIVIDADES GENERALES QUE EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS LOS EQUIPOS	
EL OFERENTE usará etiquetas de seguridad en cada equipo con el fin de proveer un control visual de mantenimientos realizados.	Obligatorio

- Switch

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SWITCH	
Especificaciones técnicas mínimas necesarias para la adquisición de switch	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
DATOS DE FABRICACIÓN	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
1.- ESPECIFICACIONES GENERALES	
Puertos	>= 24 puertos RJ-45 10/100/1000 >= 2 puertos SFP 1000 Mbps o superior
Montaje	En Rack abierto
Memoria del sistema	>= 128 MB RAM y >=128 MB Flash

Indicadores LED	Al menos: Sistema, enlace/actividad 1000M
Estándares y protocolos	Mínimo: IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab
Funciones de gestión	Administrable. Al menos CAPA 2
Voltaje de entrada	100 - 240 VCA
Certificación	FCC, CE, CSA, RoHS
DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO	
Manual de Usuario	SI. Obligatorio
Idioma	Español. Obligatorio
2.- GARANTÍAS	
Servicio de garantía	
Período de cobertura	>= 3 años de garantía (global del equipo), >= 3 años en partes y piezas, >= 3 años en servicio técnico. Esta garantía se entiende contra defectos de fabricación.
PROCESO DE GARANTÍA	
EL OFERENTE deberá realizar los procesos de garantía necesarios con el fabricante y deberá realizar los cambios pertinentes de partes y piezas, pruebas e instalación en sitio del equipo en	Obligatorio.
Si EL OFERENTE considera necesaria la apertura del equipo para reparación o su respectivo mantenimiento, esto no significará la pérdida de la garantía. Para esto deberá usar etiquetas de seguridad al finalizar su trabajo indicando la fecha del servicio (Deberá emitir el reporte respectivo al correo que el Ministerio de Educación le proporcione).	Obligatorio
3.- OTROS REQUERIMIENTOS	
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE deberá adjuntar catálogos completos del producto ofertado en donde haga referencia y resalte el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El Ministerio de Educación verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones del producto adjudicado y se reserva el derecho de levantar las acciones legales correspondientes en caso de ofertas engañosas respecto a las especificaciones solicitadas.	SI. Adjuntar
EL FABRICANTE del equipo ofertado por el licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.	Obligatorio. Detallar
EL OFERENTE deberá detallar una descripción completa sobre los mecanismos y procedimientos para la ejecución de procesos de garantías, incidencias técnicas y mantenimientos preventivos y/o correctivos.	Obligatorio
COMPONENTES	REQUERIMIENTOS MANDATORIOS
EL OFERENTE entregará un informe formal de todo el servicio realizado incluyendo tiempos de respuesta y solución, al correo electrónico que le proporcionará el Ministerio de Educación	Obligatorio
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
EL OFERENTE deberá programar al menos un mantenimiento preventivo anual durante al menos 3 años consecutivos presentando un cronograma (al momento de la oferta) bajo las siguientes condiciones:	
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	
EL OFERENTE podrá facturar los repuestos, partes y piezas y servicio técnico cuando el mantenimiento correctivo no este contemplado dentro de la garantía por defectos de fábrica.	Obligatorio. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir los repuestos con otro proveedor en el caso de que cuyo valor sea superior al del mercado.
Los costos de partes y piezas a ser reemplazadas serán facturadas adicionalmente por EL OFERENTE.	
ACTIVIDADES GENERALES QUE EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR EN TODOS LOS EQUIPOS	
EL OFERENTE usará etiquetas de seguridad en cada equipo con el fin de proveer un control visual de mantenimientos realizados.	Obligatorio

Lote 2 – Herramientas

- Bandeja (Rack)

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Bandeja (Rack)
NOMBRE ESPECÍFICO:	Bandeja (Rack)
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	- Bandeja estándar para rack.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
	<ul style="list-style-type: none"> · Fabricado con acero laminado reforzado · Capacidad de carga 10 Kg · Pintura electrostática texturizada negra · Base ranurada para facilitar ventilación · Soporta Switches, Routers y todo equipo de comunicación · Incluye tornillos de sujeción.
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Bomba Desoldadora (Chupa Suelda)

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Bomba Desoldadora (Chupa Suelda)
NOMBRE ESPECÍFICO:	Bomba Desoldadora (Chupa Suelda)
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Fabricado de plástico. · Capacidad de succión: 30cm- Hg o superior
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.
GARANTÍA	Garantía no menor a un (1) año contra defectos de fabricación, manufactura o mal material, contando a partir de la fecha de entrega-recepción del bien.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Cinta Métrica - 3 Metros

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Cinta Métrica – 3 Metros de longitud
NOMBRE ESPECÍFICO:	Cinta Métrica – 3 Metros de longitud
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Carcasa resistente a impactos con recubrimiento de goma. · Fabricado con metal y plástico. · Cinta métrica bi-material · Botón de bloqueo y recuperación de la cinta · Regla de doble cara
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Espejo de Inspección

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Espejo de Inspección
NOMBRE ESPECÍFICO:	Espejo de Inspección
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Resistente a impactos con material de calidad. · Angulo de visualización 360 grados · Mango texturizado
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
	<ul style="list-style-type: none"> • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Estación de Sueda

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Estación de Sueda
NOMBRE ESPECÍFICO:	Estación de Sueda mediante caudín y aire caliente
DIMENSIONES:	S/N
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Voltaje: 110v – 50 Hz o superior · Potencia 700 W o superior · Soldador temperatura: 200 C o superior · Pistola de aire · Soporte para caudín · Caudín · Punta Caudín fina · Tipo de carcasa: De sobremesa
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.
GARANTÍA	Garantía no menor a un (1) año contra defectos de fabricación, manufactura o mal material, contando a partir de la fecha de entrega-recepción del bien.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Juego de Destornilladores Estrella

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Juego de Destornilladores Estrella
NOMBRE ESPECÍFICO:	Juego de Destornilladores Estrella
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Ideal para equipos electrónicos · 6 destornilladores punta estrella diferentes tamaños
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Juego de Destornilladores Hexagonales

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Juego de Destornilladores Hexagonales
NOMBRE ESPECÍFICO:	Juego de Destornilladores Hexagonales
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Ideal para equipos electrónicos · 6 destornilladores hexagonales
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Juego de Destornilladores Planos

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Juego de Destornilladores Planos
NOMBRE ESPECÍFICO:	Juego de Destornilladores Planos
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Ideal para equipos electrónicos · 6 destornilladores planos
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Juego de Pinzas

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Juego de Pinzas
NOMBRE ESPECÍFICO:	Juego de Pinzas
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · 3 pinzas de precisión distintos tamaños
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
	<ul style="list-style-type: none"> • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- **Imagen Referencial:**



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- **Llave Ajustable**

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Llave Ajustable
NOMBRE ESPECÍFICO:	Llave Ajustable
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Ideal para herramientas eléctricas · Llave ajustable
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- **Imagen Referencial:**



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- **Lupa de Relojero Aplanética**

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Lupa de Relojero Aplanética
NOMBRE ESPECÍFICO:	Lupa de Relojero Aplanética
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Fabricados en plástico y vidrio. · con mango de 10 aumentos · Aumento 10x · Diámetro de la lente: 23mm o superior
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Mochila para transportar Herramientas

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO	MOCHILA PARA TRANSPORTAR HERRAMIENTAS
NOMBRE ESPECÍFICO	MOCHILA PARA TRANSPORTAR HERRAMIENTAS
DIMENSIONES	N/A
ESPECIFICACIONES	Capacidad de peso 18 kg o superior Correas de hombro bien acolchadas Con asa de transporte Retardante de llama Repelencia al agua – impermeable Filtro UV
MATERIAL	Ripstop (nylon, polipropileno, poliéster, denier)
DATOS GENERALES	
SEGURIDAD	Deben ser seguros. Todos los materiales deben ser nuevos y estar visiblemente limpios, sin puntas agudas, ni filos cortantes
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética. • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- **Imagen Referencial:**



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- **Manta Antiestática de 50X70CM**

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENERICO	MANTA ANTIESTÁTICA
NOMBRE ESPECÍFICO	MANTA ANTIESTÁTICA
DIMENSIONES	Tamaño: 50X70CM o superior
ESPECIFICACIONES:	Resistente al calor a alta temperatura de 500 °c o superior Térmica imantada Silicon
DATOS GENERALES	
SEGURIDAD	Deben ser seguros. Todos los materiales deben ser nuevos y estar visiblemente limpios, sin puntas agudas, ni filos cortantes
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. ▪ El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética. ▪ Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. ▪ La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. ▪ El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- **Imagen Referencial:**



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- **Multímetro**

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENERICO	MULTÍMETRO
NOMBRE ESPECÍFICO	MULTÍMETRO
DIMENSIONES	Tamaño: N/A
ESPECIFICACIONES	Multímetro para medir corriente, tensión, capacidad, frecuencia y resistencia <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje AC 6.00mV - 600V • Voltaje DC 600.0mV - 600V • Frecuencia 2.00 Hz - 50,00 kHz

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia 40MΩ • Continuidad Audible • Capacitancia 1,000μF • Corriente 10.00A • Pilas alcalinas (AA)
MATERIAL	N/A
DATOS GENERALES	
SEGURIDAD	Deben ser seguros. Todos los materiales deben ser nuevos y estar visiblemente limpios, sin puntas agudas, ni fillos cortantes
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética. • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.
GARANTÍA	Garantía no menor a un (1) año contra defectos de fabricación, manufactura o mal material, contando a partir de la fecha de entrega-recepción del bien.

- **Imagen Referencial:**



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- **Patch Panel de 24 Puertos (Rack)**

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENERICO	PATCH PANEL
NOMBRE ESPECÍFICO	PATCH PANEL
DIMENSIONES	Dimensiones: 40x35x15 cm
ESPECIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Patch panel completo con 24 conectores RJ45 Cat. 5e, permiten la conexión a redes de cableado estructurado, PARA RACK de 19 Plg. - Conexión a redes - Montaje horizontal - Fabricado en acero laminado en frío en los siguientes elementos: tapa frontal, tapa intermedia y perfil horizontal porta cables. - Compatible con conectores cat. 5e - Tapa frontal cuenta con bloque de identificación de puertos.
MATERIAL	Lámina estándar con pintura electrostática en polvo de alta adherencia, dureza y durabilidad.
DATOS GENERALES	
SEGURIDAD	Deben ser seguros. Todos los materiales deben ser nuevos y estar visiblemente limpios, sin puntas agudas, ni fillos cortantes
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. ▪ El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. ▪ La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. ▪ El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.
GARANTÍA	Garantía no menor a un (1) año contra defectos de fabricación, manufactura o mal material, contando a partir de la fecha de entrega-recepción del bien.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Peladora de Cables Universal

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Peladora de Cables Universal
NOMBRE ESPECÍFICO:	Peladora de Cables Universal
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Tipo de cable; Coaxial, red, cable telefónico plano. · Tamaño cable: RG-59/6/7/11 COAXIAL, RED CAT3/4/5e/6/6A · Cuchillas de acero · Cartucho reversible para uso ambidiestro · Ranura de pelado
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Pera de Aire con Cepillo

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Pera de Aire con Cepillo
NOMBRE ESPECÍFICO:	Pera de Aire con Cepillo
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Cepillo limpiador con pera de aire. · De material de caucho
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Ponchadora para cables de RED

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Ponchadora para cables de RED
NOMBRE ESPECÍFICO:	Ponchadora para cables de RED
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · De conectores modulares de voz y datos. · Herramienta todo en uno, que corta, pela y poncha cables de conductores de par (cables redondos y telefónicos STP/UTP) · Conectores de 4,6 y 8 posiciones (RJ22, RJ11/RJ12 Y RJ45) · Estructura de acero
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
	<ul style="list-style-type: none"> • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Probador de Cables de Red RJ45, RJ11 y RJ12 (Testeadora)

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Probador de Cables de Red
NOMBRE ESPECÍFICO:	Probador de Cables de Red RJ45, RJ11 y RJ12 (Testeadora)
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Modo de transferencia digital · Conectores de 4,6 y 8 posiciones (RJ22, RJ11/RJ12 Y RJ45) · Distancia de transferencia de señal hasta 300m o superior. · Verifica la condición cable LAN, · Cable RJ45, RJ11
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.
GARANTÍA	Garantía no menor a un (1) año contra defectos de fabricación, manufactura o mal material, contando a partir de la fecha de entrega-recepción del bien.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Pulsera Antiestática

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Pulsera Antiestática
NOMBRE ESPECÍFICO:	Pulsera Antiestática
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Tiempo de electro dispersión 0,1 seg. · Pulsera de material elástico y broche para ajuste · Cable espiral tipo telefónico
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- Rack Abierto

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Rack Abierto
NOMBRE ESPECÍFICO:	Rack Abierto de Piso
DIMENSIONES:	Dimensiones: AI x An x prf: 213.5 x 53 x 39 cm
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Rack de piso de 45 UR (84 Plg). · Para todo equipo de comunicación de 19 Plg · Soporta Switches, routers, patch Panel, Organizadores · Acero laminado de 2mm y base de 3mm · Pintura electrostática texturizada negra RAL 9011 · Turecas encapsuladas y unidades de rack · Orificios para sujeción a piso · Tornillos de sujeción
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
	cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

- **Imagen Referencial:**



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- **Regletas Eléctricas**

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Regletas Eléctricas
NOMBRE ESPECÍFICO:	Regletas Eléctricas para Rack
DIMENSIONES:	Dimensiones: 484 x 45 x 47 mm
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Dimensión de montaje 19" x 1U x 45mm. · estructura de metal y plástico · regleta de 8 tomas con interruptores · Tornillos de sujeción
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.
GARANTÍA	Garantía no menor a un (1) año contra defectos de fabricación, manufactura o mal material, contando a partir de la fecha de entrega-recepción del bien.

- **Imagen Referencial:**



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

- **Sopladora**

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO:	Sopladora
NOMBRE ESPECÍFICO:	Sopladora

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
DIMENSIONES:	N/A
ESPECIFICACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> · Velocidad 12000 rpm o superior · Potencia motor: 600 watos o superior · Voltaje de funcionamiento: 110 voltios · Frecuencia: 50/60 HZ Contenido: <ul style="list-style-type: none"> · 1 sopladora aspiradora · Boquilla larga de caucho · Bolsa para aspirar reutilizable
CONDICIONES PARTICULARES:	<ul style="list-style-type: none"> • Los materiales empleados en la fabricación de los bienes deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. • La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.
GARANTÍA	Garantía no menor a un (1) año contra defectos de fabricación, manufactura o mal material, contando a partir de la fecha de entrega-recepción del bien.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

Lote 3 – Mobiliario

- Armario Médico

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO	Armario Médico
NOMBRE ESPECÍFICO	Armario Médico 400 mm X 900 mm X 1700 mm
DIMENSIONES	Medidas referenciales: Altura: 1700 Mm Longitud: 400 Mm Ancho: 900 Mm
ESPECIFICACIONES	
ESTRUCTURA Y ACABADOS	Mueble de melamínico RH tropicalizado resistente a rayones. Espesor de 18 mm. Color "haya" (dos caras) Laminado en canto duro del mismo color
	Base y estructura interior de tool metálico Pintado con pintura electrostática al horno color negro Tres divisiones metálicas regulables en su interior
	Cuatro puertas frontales abisagradas en melamínico RH tropicalizado resistente a rayones, espesor de 18 mm Color "haya" con vidrio de 4mm
	Tiraderas de 10 cm de longitud en plancha metálica color negro con cerradura con llave para seguridad
DATOS GENERALES	
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan

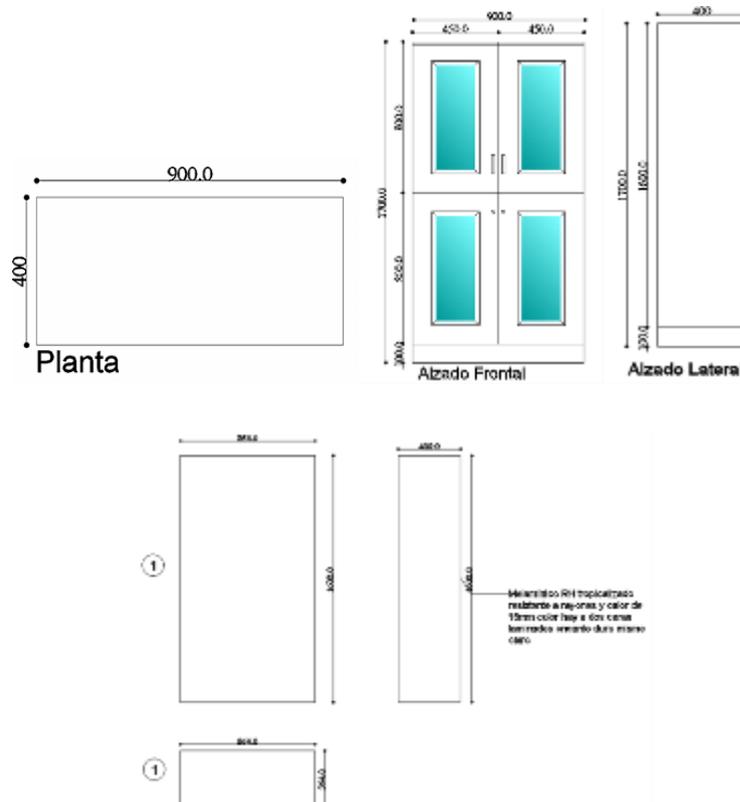
ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
	herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.

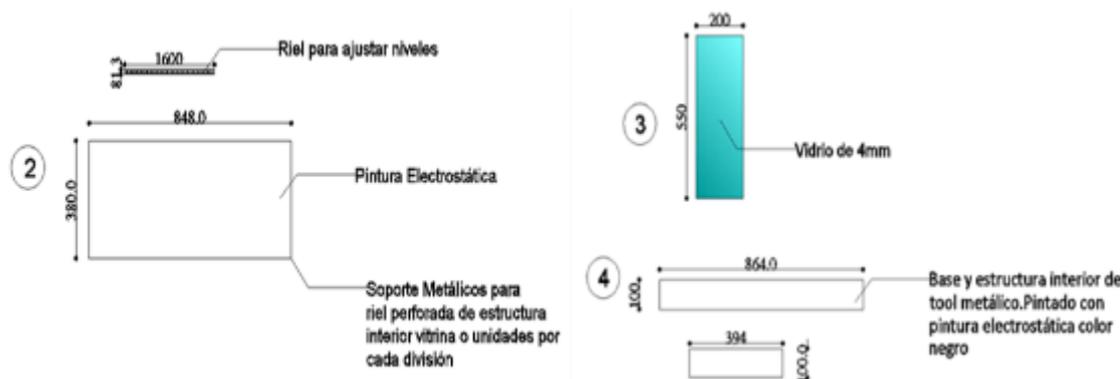
- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica..

- Planos:





- Escritorio Recto con Cajones – Docente

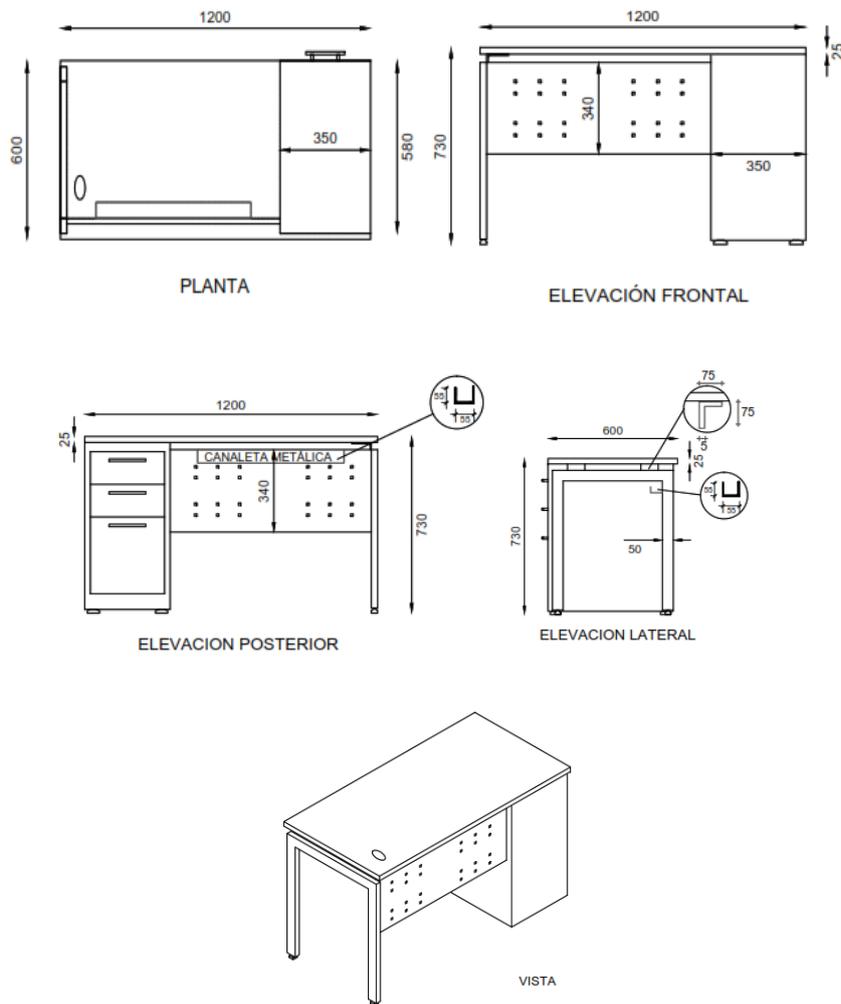
ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO	Escritorio recto con cajones - docente
NOMBRE ESPECÍFICO	Escritorio Recto MINKA I 1200mm x 600
DIMENSIONES	1200mm x 600mm
ESPECIFICACIONES	
ESTRUCTURA/FALDÓN PARA ESCRITORIO	Acero laminado al frío de 1.4mm de espesor, con diseño troquelado de figuras cuadradas, cubierto con pintura color Nopal, fijo a soportes laterales. Dim: 830 mm x 340 mm.
ESTRUCTURA/INFERIOR	Diseño en U invertida: Tubo rectangular en acero laminado 51mm x 25mm x 1.5mm, color Gris claro. con platinas "L" de 75mm x 65mm con 6mm de espesor
ESTRUCTURA/NIVELADORES DE ALTURA	Poliamida (nylon) de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8"
ESTRUCTURA/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS	Polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno.
ESTRUCTURA/SOLDADURA	Suelda MIG
TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO	Espesor 2mm. Color similar al laminado.
TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES	Elíptico, color negro
TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO	Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Niebla 2191.
TABLERO DE SUPERFICIES/CANALETA METÁLICA PARA CABLES	Acero laminado al frío de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal.
TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL	Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo blanco.
CAJONERA/ESTRUCTURA METÁLICA	Acero laminado al frío de 0.7 mm, 350 mm x 560 mm x 700 mm
CAJONERA/RIELES	Telescópicas de doble extensión acero inoxidable
CAJONERAS/AGARRADERAS CAJONES	Acero inoxidable de 210mm de longitud
CAJONERAS/CAJONES	1 grande para carpetas colgantes, 2 pequeños de uso múltiple
CAJONERAS/CERRADURA	Empuje centralizado enchapada en níquel con un giro de 90 grados
CAJONERAS/NIVELADORES DE ALTURA	Poliamida nylon de alta resistencia color negro de diámetro 3/8".
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica..

- Planos:

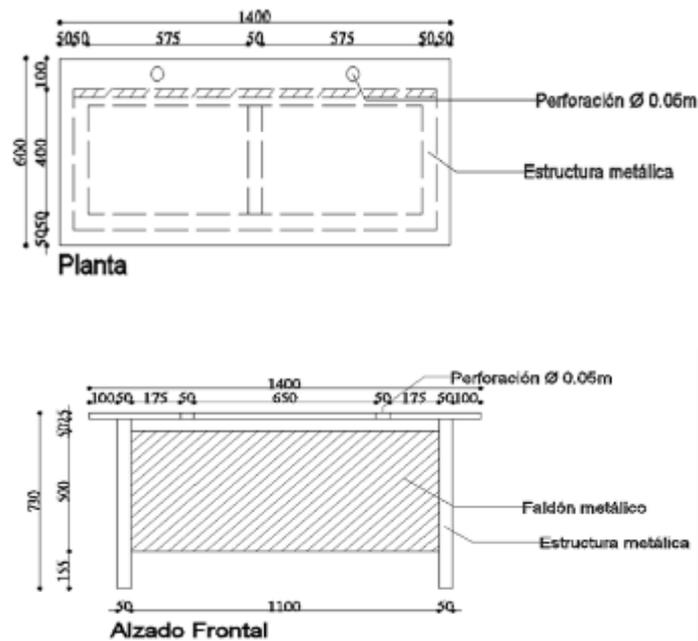


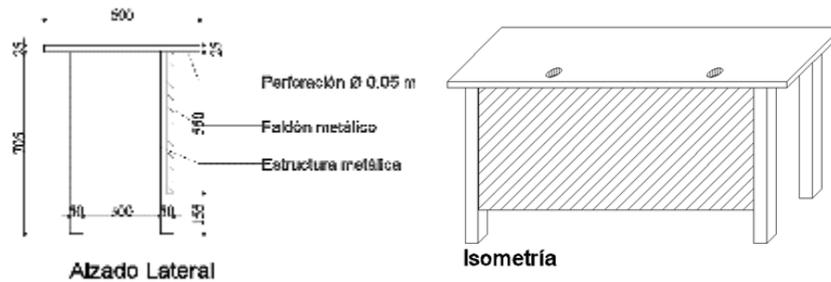
- Mesa de Computador

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO	Mesa para computador
NOMBRE ESPECÍFICO	Mesa para computador 1400 mm X 730 mm X 600 mm
DIMENSIONES	Medidas referenciales en mm LONGITUD DEL TABLERO DE TRABAJO: 1400 mm ALTURA TOTAL DE LA MESA: 730 mm ANCHO DEL TABLERO DE TRABAJO: 600 mm

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
ESPECIFICACIONES	
ESTRUCTURA	Tablero de 25 mm de espesor melamínico RH tropicalizado
	Color "haya" (dos caras)
	Laminado en canto duro del mismo color
	Diseño rectangular, superficie lisa y bordes redondeados (para evitar accidentes)
	La fijación de los tableros a la estructura deberá realizarse con platinas de 19X3 mm y tornillos auto perforantes
	2 perforaciones de 5 cm de diámetro para el paso de cables con protección plástica
	La estructura de soporte y refuerzo será de tubos de acero de Ø = 2 pulgadas y espesor de 1.5 mm, formará un solo cuerpo, los tubos de acero se unirán entre sí con soldadura MIG.
	Tendrá un faldón metálico ubicado en la parte frontal que será pintado con pintura electrostática color negro brillante, donde irá anclada la canaleta por donde pasarán los cables
	Incluye regatones del exterior / PVC de alta resistencia, de color negro, que estarán en contacto con el piso.
La estructura de acero deberá ser pintada con pintura electrostática color negro brillante.	
ACABADO	La estructura de acero deberá ser pintada con pintura electrostática color negro brillante.
DATOS GENERALES	
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas.

- Planos:

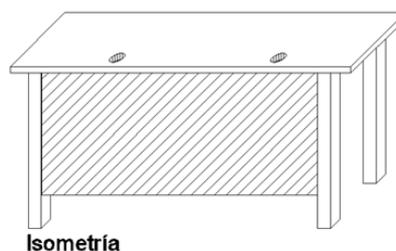
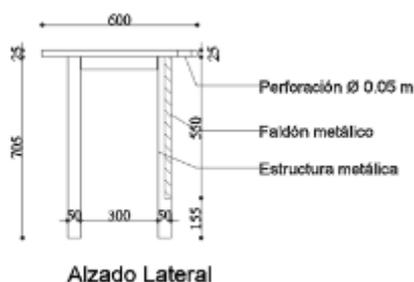
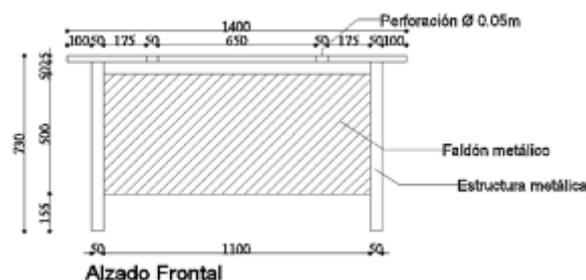
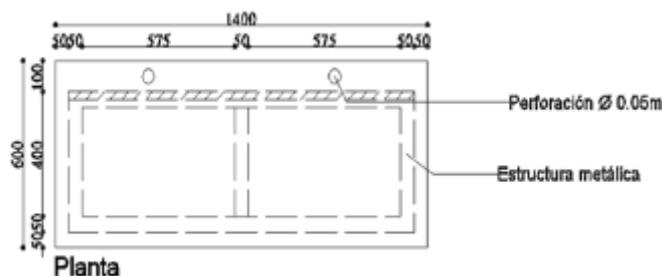




- **Mesa de Prácticas - 4 personas**

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO	Mesa para computador
NOMBRE ESPECÍFICO	Mesa para computador 1400 mm X 730 mm X 600 mm
DIMENSIONES	Medidas referenciales en mm LONGITUD DEL TABLERO DE TRABAJO: 1400 mm ALTURA TOTAL DE LA MESA: 730 mm ANCHO DEL TABLERO DE TRABAJO: 600 mm
ESPECIFICACIONES	
ESTRUCTURA	Tablero de 25 mm de espesor melamínico RH tropicalizado
	Color "haya" (dos caras)
	Laminado en canto duro del mismo color
	Diseño rectangular, superficie lisa y bordes redondeados (para evitar accidentes)
	La fijación de los tableros a la estructura deberá realizarse con platinas de 19X3 mm y tornillos auto perforantes
	2 perforaciones de 5 cm de diámetro para el paso de cables con protección plástica
	La estructura de soporte y refuerzo será de tubos de acero de Ø = 2 pulgadas y espesor de 1.5 mm, formará un solo cuerpo, los tubos de acero se unirán entre sí con soldadura MIG.
	Tendrá un faldón metálico ubicado en la parte frontal que será pintado con pintura electrostática color negro brillante, donde irá anclada la canaleta por donde pasarán los cables
Incluye regatones del exterior / PVC de alta resistencia, de color negro, que estarán en contacto con el piso.	
La estructura de acero deberá ser pintada con pintura electrostática color negro brillante.	
ACABADO	La estructura de acero deberá ser pintada con pintura electrostática color negro brillante.
DATOS GENERALES	
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas.

- **Planos:**



- Silla Docente

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO	Silla docente
NOMBRE ESPECÍFICO	Silla docente
DIMENSIONES	<p>ALTURA TOTAL DE LA SILLA: 850 mm</p> <p>ALTURA PISO - ASIENTO: 450 mm</p> <p>LONGITUD DEL ASIENTO: 420 - 430 mm ANCHO DEL ASIENTO: 350 - 360 mm LONGITUD DEL ESPALDAR: 420 - 430 mm ANCHO DEL ESPALDAR: 280 - 300 mm</p>
ASIENTO Y ESPALDAR	<p>ESPECIFICACIONES</p> <p>Asiento con tablero triplex de 12 mm de espesor Espaldar con tablero triplex de 12 mm de espesor Conservando la estructura ergonómica para los usuarios, el borde frontal del asiento debe inclinarse suavemente hacia abajo (curvatura en cascada). El espaldar debe mantener la curvatura natural para recibir la forma que se produce en la espalda del usuario. Sobre el tablero del asiento y espaldar se utilizará una esponja de 3 cm de espesor. Los tableros y las esponjas serán recubiertos por cuerina jaspeada, color negro. Los tableros deberán tener un acabado que impida que la madera dañe a la cuerina de la silla. Los tableros estarán sujetos a la estructura metálica Mediante pernos avellanados.</p>
ESTRUCTURA	<p>Tubos de acero de 1" de diámetro exterior, espesor de 1,5 mm. Regatones de polipropileno de alto impacto macho – hembra</p>
SOLDADURA	<p>La soldadura a aplicar será suelda MIG.</p>
PATAS	<p>Incluye regatones de exterior/PVC de alta resistencia, de color negro, que estarán en contacto con el piso.</p>
PINTURA	<p>La estructura metálica en su totalidad, deberá ser pintada con pintura en polvo electrostática al</p>

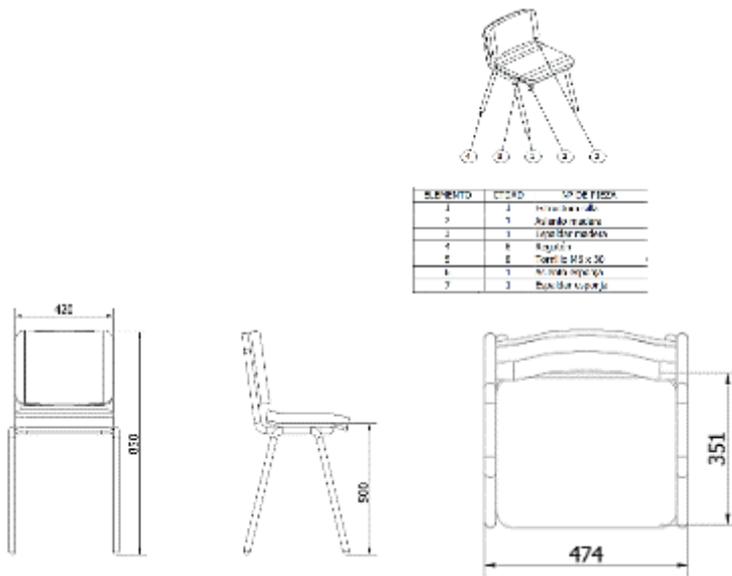
ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
	homo, color negro.
DATOS GENERALES	
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética. Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas.

- Imagen Referencial:

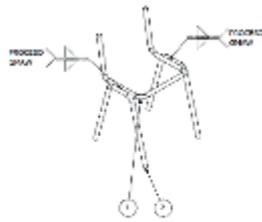
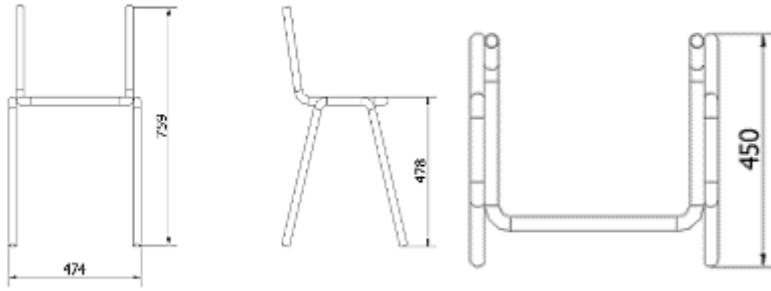


Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica.

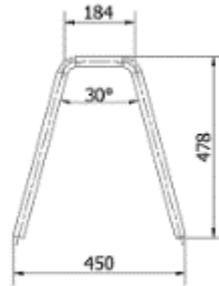
- Planos:



- Estructura Metálica:

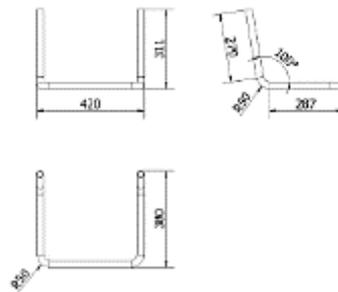


ELEMENTO	CANTIDAD	DETALLE
1	1	1 tubo perfilado
2	2	2 tubos 1" x 1,5 mm



ELEMENTO	CANTIDAD	Nº DE PIEZA
1	2	Tubo 1" x 1,5 mm

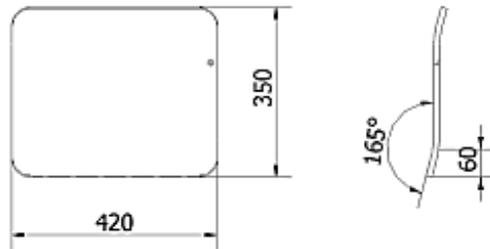
Isometría



Isometría



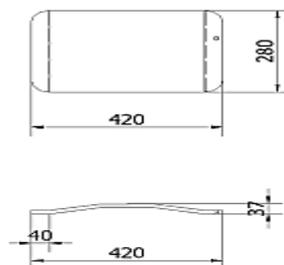
- **Asiento:**



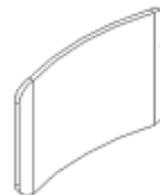
Isometría



- **Espaldar:**



Isometría



- **Silla Metal Polipropileno - Silla de Estudiante**

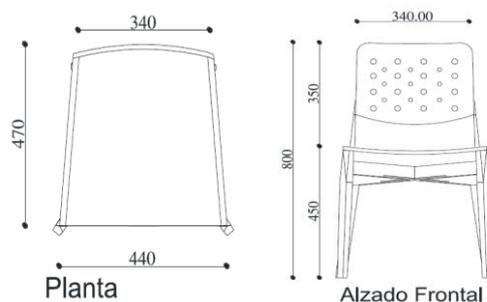
ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN DEL ATRIBUTO
NOMBRE GENÉRICO	Silla estudiantil
NOMBRE ESPECÍFICO	Silla estudiantil
DIMENSIONES	Medidas referenciales en mm ALTURA TOTAL SILLA: 800 mm ALTURA PISO-ASIENTO: 450 mm LONGITUD DEL ASIENTO: 470 mm ANCHO DEL ASIENTO: 440 mm LONGITUD DEL ESPALDAR: 460mm ANCHO DEL ESPALDAR: 340 mm
ESPECIFICACIONES	
TABLERO Y ASIENTO	Asiento y espaldar en polipropileno de alta resistencia. Conservando la estructura ergonómica para los usuarios, el borde frontal del asiento debe inclinarse suavemente hacia abajo (curvatura en cascada). El espaldar debe mantener la curvatura natural para recibir de la forma que se produce en la espalda del usuario. El asiento estará sujeto a la estructura metálica mediante tornillos. El espaldar se ensamblará a la estructura de metal.
ESTRUCTURA	Tubos de acero de 1" de diámetro exterior, espesor de 1,5 mm. Regatones de polipropileno de alto impacto macho-hembra.
SOLDADURA	La soldadura a aplicar será suelda MIG.
PINTURA	La estructura metálica en su totalidad, deberá ser pintada con pintura en polvo electrostática, color negro.
ACABADO	Toda la estructura metálica recibirá: Tratamiento de alta calidad contra la corrosión.
DATOS GENERALES	
CONDICIONES PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. - La materia prima para la fabricación deberá garantizar la calidad de esta y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

- Imagen Referencial:



Nota: Las imágenes son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la ficha técnica..

- Planos:



Nota general: El mobiliario deberá contemplar la garantía especificada en las Condiciones Generales del Contrato - CGC 28.y las Condiciones Especiales del Contrato – CEC que ameriten.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO:

El mantenimiento preventivo se realizará para todos los equipos tecnológicos, una vez al año durante tres años que será el periodo de garantía, se garantizará que lo realicen Centros de Servicios Autorizados (CAS) en las 79 Instituciones Educativas priorizadas.

A continuación, se detallan las actividades mínimas que debe realizar:

Computadoras. - El mantenimiento preventivo incluirá la limpieza del equipo a nivel de Hardware, así como verificar el buen funcionamiento del equipo de computación e informar en caso de encontrar fallas mediante informe una vez culminado el mantenimiento preventivo para todos los equipos en todas las Instituciones Educativas.

- **Demás equipos tecnológicos:**

- Verificación del normal funcionamiento del sistema.
- Verificación de la conectividad de los elementos que conforman la intranet.
- Verificación del estado de los periféricos como inyectores de energía, etc.
- Limpieza de todos los elementos que conforman la intranet.

Soporte Técnico

ITEM	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO
SOPORTE TÉCNICO	Soporte técnico remoto	Soporte Técnico telefónico y vía correo electrónico durante al menos tres años.
	Soporte técnico en sitio	Tiempo de respuesta máximo de 72 horas en sitio, en días laborables de la semana y capitales de provincia y 96 horas en zonas rurales.
		Tiempo de respuesta máximo de 96 horas del proveedor en sitio, en fines de semana y feriados.
		El oferente debe manejar el esquema 8 horas x 5 días Se emitirá en el plazo máximo de 72 horas un informe dirigido al Contratante especificando las causas con firma del técnico responsable.

Todas las actividades efectuadas por temas de mantenimiento preventivo o aplicación del soporte técnico, deberán ser registradas por el proveedor mediante informes que describan como mínimo:

- Marca, tipo, modelo, serie.
- Diagnóstico del problema y solución empleada.
- Fecha y responsables del mantenimiento.
- Herramientas utilizadas para la reparación.
- Firma de responsables del Ministerio de Educación.

- Se debe entregar el original al responsable del Ministerio de Educación.

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:

- El contratista deberá entregar, manuales técnicos que prevean uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales, al momento de la entrega de los bienes
- El contratista se compromete a guardar estricta confidencialidad de la información que llegue a su conocimiento en virtud de esta contratación.
- El contratista deberá comunicar cualquier duda a la entidad contratante dentro de los plazos estipulados para cada fase del proceso, para evitar retrasos o incumplimientos en los tiempos acordados.
- El contratista deberá planificar reuniones de seguimiento y avance de entrega de los bienes contratados.

4. Planos o Diseños

Este documento de licitación *incluye* planos y diseños, mismos que son referenciales.

Lista de Planos o Diseños		
Diseño de laboratorios	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
	Gráfico del Laboratorio de Tecnología Digital	Informativo
	Gráfico del Laboratorio de Soporte Técnico y Redes	Informativo

5. Inspecciones y Pruebas

Los bienes serán entregados al administrador de contrato, quien estará acompañado por un técnico que no haya intervenido en el proceso contractual, quienes de manera conjunta realizarán las siguientes inspecciones y pruebas de los bienes entregados por el proveedor:

- Verificación que el mobiliario y equipos cumplan con las especificaciones técnicas, sean nuevos y se encuentren de acuerdo a los requerimientos.
- Prueba del funcionamiento de cada elemento mediante el encendido y apagado de los mismos (proyectores, equipos computadores, equipos inalámbricos, switch, etc.)

TERCERA PARTE
Condiciones Contractuales y Formularios del
Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco⁶ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

⁶ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas,

consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia

o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados

por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales

ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las **CGC**, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir

las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación,

por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
- 35.2 Terminación por Insolvencia
- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
- 35.3 Terminación por Conveniencia
- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país

proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Provedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: la República del Ecuador								
GCC 1.1(k)	El comprador es: Ministerio de Educación								
GCC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son:								
Lote 1: Equipamiento Tecnológico - Lote 2: Herramientas - Lote 3: Mobiliario									
Los artículos que comprenden los 3 lotes serán entregados en las 79 ubicaciones a nivel nacional de las Instituciones Educativas priorizadas, detalladas a continuación:									
Nro.	Zona	Distrito	Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección	Régimen	AMIE	Institución Educativa
1	Zona 1	04D02	Carchi	Montúfar	San Gabriel, Cabecera Cantonal	Rio Cofanes Sn Rumichaca	Sierra	04H00341	Unidad Educativa Mario Oña Perdomo
2	Zona 1	08D01	Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Azuay Panamá Y Zamora	Costa	08H00079	Unidad Educativa Ramon Bedoya Navia
3	Zona 1	08D01	Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Sucre Muriel	Costa	08H00149	Unidad Educativa Eloy Alfaro
4	Zona 1	08D03	Esmeraldas	Muisne	San Gregorio	Recinto Tres vías	Costa	08H00663	Unidad Educativa Gabriel Iriarte Ríos
5	Zona 1	08D04	Esmeraldas	Quinindé	Rosa Zárate (Quinindé), Cabecera Cantonal	Recinto La Independencia	Costa	08H01091	Unidad Educativa La Independencia
6	Zona 1	10D01	Imbabura	Ibarra	Ambuquí	Comunidad Carpuela	Sierra	10H00159	Unidad Educativa Valle del Chota
7	Zona 1	10D02	Imbabura	Antonio Ante	Atuntaqui, Cabecera Cantonal	Junín 4-76 Jorge Montalvo	Sierra	10H00240	Unidad Educativa Antonio Ante
8	Zona 1	10D02	Imbabura	Otavalo	Otavalo, Cabecera Cantonal	Jacinto Collahuazo 000 Avenida Atahualpa	Sierra	10H00410	Unidad Educativa Jacinto Collahuazo
9	Zona 1	21D02	Sucumbíos	Lago Agrio	Pacayacu	Pacayacu Vía Lago Agrio-Tarapoa Km 42 Marge Der	Sierra	21H00321	Pacayacu
10	Zona 1	21D04	Sucumbíos	Shushufindi	Shushufindi, Cabecera Cantonal	25 De Mayo 7 De Agosto	Sierra	21H00502	Unidad Educativa Shushufindi
11	Zona 1	21D04	Sucumbíos	Shushufindi	San Pedro De Los Cofanes	Jivino Verde Vía Lago Agrio-Coca Km 33	Sierra	21H00614	Guillermo Bustamante Cevallos
12	Zona 2	15D01	Napo	Tena	Tena, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Carlos Shiguango Luis Arias Inchikiru	Sierra	15B00012	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Intillecta de Paushiyacu
13	Zona 2	17D10	Pichincha	Cayambe	Cayambe, Cabecera Cantonal	Av. Luis Cordero Sn vía Ayora	Sierra	17H02158	Unidad Educativa Nelson Isauro Torres

14	Zona 2	22D02	Orellana	Orellana	Puerto Francisco De Orellana (El Coca), Cabecera Ca	vía Loreto - Barrio Nuevo Coca - Sector Mushuk Ayllu	Sierra	22B00054	Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Guardianas de la Lengua y de los Saberes Mushuk Ayllu
15	Zona 2	22D02	Orellana	Loreto	Loreto, Cabecera Cantonal	Barrio Juan Luis vía interoceánica Loreto Coca Sin Nombre	Sierra	22H00384	Unidad Educativa Municipio de Loreto
16	Zona 3	05D01	Cotopaxi	Latacunga	Latacunga, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Tahuantinsuyo Sn Entre Cañaris Y Panzaleos	Sierra	05H00091	Unidad Educativa Vicente León
17	Zona 3	05D01	Cotopaxi	Latacunga	Latacunga, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Hermanas Paez S/N Av. Oriente	Sierra	05H00110	Unidad Educativa Primero de Abril
18	Zona 3	06D01	Chimborazo	Riobamba	Riobamba, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Juan De Velasco Avenida Alfonso Villagómez	Sierra	06H00138	Unidad Educativa Juan de Velasco
19	Zona 3	06D01	Chimborazo	Riobamba	Riobamba, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avenida Chimborazo 11-56 Cuba (Sector Bella Vista)	Sierra	06H00232	Unidad Educativa Isabel de Godin
20	Zona 3	16D01	Pastaza	Pastaza	Puyo, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avda. Mons. Alberto Zambrano Calle Amazonas- Barrio Santo Domingo	Sierra	16H00042	Unidad Educativa Doce De Mayo
21	Zona 3	16D02	Pastaza	Arajuno	Arajuno, Cabecera Cantonal	Av. Curaray Juan Aguinda	Sierra	16B00150	Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Gabriel López
22	Zona 3	18D01	Tungurahua	Ambato	Ambato, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Humberto Albornoz 01-151 Vargas Torres Y Unidad Nacional	Sierra	18H00108	Unidad Educativa Ambato
23	Zona 3	18D01	Tungurahua	Ambato	Ambato, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Quito 05-08 Avenida Cevallos	Sierra	18H00129	Unidad Educativa Luis A. Martínez
24	Zona 3	18D03	Tungurahua	Baños de Agua Santa	Baños De Agua Santa, Cabecera Cantonal	Avenida El Salado Avenida Amazonas	Sierra	18H00331	Unidad Educativa Baños
25	Zona 3	18D05	Tungurahua	Santiago de Pillaro	Píllaro, Cabecera Cantonal	Avenida Rumiñahui Alirio Wilson Gomez Y Pasaje Los Frutales	Sierra	18H00561	Unidad Educativa Jorge Alvarez
26	Zona 4	13D03	Manabí	Puerto López	Salango	Ciudadela Martha De Roldós	Costa	13H04180	Unidad Educativa Dos de Agosto
27	Zona 4	13D04	Manabí	Santa Ana	Santa Ana De Vuelta Larga, Cabecera Cantonal	Kl 1 vía Poza Honda Sn Sin Calle Transversal	Costa	13H03195	Unidad Educativa Albertina Rivas Medina
28	Zona 4	13D07	Manabí	Chone	Chone, Cabecera Cantonal	Avenida Eloy Alfaro 0368 Sin Calle Transversal	Costa	13H00943	Unidad Educativa Raymundo Aveiga
29	Zona 4	13D08	Manabí	Pichincha	Pichincha, Cabecera Cantonal	Kilometro Uno vía Pichincha Portoviejo vía Manta Quevedo Frente Centro Materno Infantil	Costa	13H03003	Unidad Educativa Pichincha
30	Zona 4	23D02	Santo Domingo	Santo Domingo	Santo Domingo De Los Colorados, Cabecera Cantonal	Avenida Carlota Jaramillo A Carlos Amable Ortiz	Costa	23H00091	Unidad Educativa Santo Domingo de los Colorados
31	Zona 4	23D02	Santo Domingo	Santo Domingo	Santo Domingo De Los Colorados,	Vicente Ramon Roca 390 Avenida Jacinto Cortez Jhayya	Costa	23H00757	Unidad Educativa Oswaldo Guayasamín

					Cabecera Cantonal				
32	Zona 5	02D01	Bolívar	Guaranda	Guaranda, Cabecera Cantonal	7 de mayo entre Rocafuerte y Olmedo	Sierra	02H00128	Unidad Educativa 10 de Noviembre
33	Zona 5	02D03	Bolívar	San Miguel	San Pablo (San Pablo De Atenas)	Comunidad Santiagopamba	Sierra	02B00118	Unidad Educativa Monseñor Leónidas Proaño Villal
34	Zona 5	09D12	Guayas	Balao	Balao, Cabecera Cantonal	vía Balao Km Uno Y Medio Recinto La Maria	Costa	09H02898	Unidad Educativa Balao
35	Zona 5	09D14	Guayas	Pedro Carbo	Pedro Carbo, Cabecera Cantonal	vía Valle De La Virgen Sector Sagrado corazón	Costa	09H04604	Unidad Educativa Eduardo Granja Garces
36	Zona 5	09D17	Guayas	Milagro	Milagro, Cabecera Cantonal	Cdla Almeida Calle Escobedo Pedro Vicente Maldonado	Costa	09H04145	Unidad Educativa Abdón Calderón Muñoz
37	Zona 5	09D17	Guayas	Milagro	Milagro, Cabecera Cantonal	Km. 1 1/2 vía Naranjito Línea férrea Y Av. Angel Segarra Segovia	Costa	09H04225	Unidad Educativa Otto Arosemena Gómez
38	Zona 5	09D19	Guayas	Santa Lucía	Santa Lucía, Cabecera Cantonal	Recinto El Porvenir Av. Principal Sn	Costa	09H04734	Unidad Educativa El Porvenir
39	Zona 5	09D19	Guayas	Santa Lucía	Santa Lucía, Cabecera Cantonal	Dionicio Anchundia Antonio Saa	Costa	09H04737	Unidad Educativa Santa Lucia
40	Zona 5	09D19	Guayas	Santa Lucía	Santa Lucía, Cabecera Cantonal	Recinto Rancho Lopez vía Daule Santa Lucia	Costa	09H04774	Unidad Educativa Jose Abel Castillo
41	Zona 5	12D01	Los Ríos	Babahoyo	Babahoyo, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avenida Universitaria 1 Calle Primera De La Ciudadela El Mamey	Costa	12H00045	Unidad Educativa Eugenio Espejo
42	Zona 5	12D01	Los Ríos	Babahoyo	Babahoyo, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avenida Enrique Ponce Luque Sector El Pireo	Costa	12H00114	Unidad Educativa Babahoyo
43	Zona 5	12D01	Los Ríos	Baba	Baba, Cabecera Cantonal	Av. Guayaquil 2 Leon Y Colon	Costa	12H00388	Unidad Educativa 23 de Junio
44	Zona 5	12D03	Los Ríos	Quevedo	Quevedo, Cabecera Cantonal	Juan De Dios Zarate 100 vía A Aguas Claras	Costa	12H00884	Unidad Educativa 24 de Mayo
45	Zona 5	12D03	Los Ríos	Mocache	Mocache, Cabecera Cantonal	Avenida Walter Andrade 99 vía Perimetral	Costa	12H01953	Unidad Educativa Mocache
46	Zona 5	12D06	Los Ríos	Buena Fe	San Jacinto De Buena Fe, Cabecera Cantonal	Calle Arcadio Fuentes Calle Sin Nombre Junto Al Cementerio General De Buena Fe	Costa	12H01655	Unidad Educativa José María Velasco Ibarra
47	Zona 5	12D06	Los Ríos	Buena Fe	Patricia Pilar	vía Quevedo Santo Domingo De Los Tsáchilas Sector 7	Costa	12H01695	Unidad Educativa Fluminense
48	Zona 5	20D01	Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora, Cabecera Cantonal	vía La Cascada	Costa	20H00023	Unidad Educativa Nacional Galápagos
49	Zona 5	24D01	Santa Elena	Santa Elena	San José De Ancón	Barrio Central 634 Diagonal Iglesia católica Ancón	Costa	24H00179	Unidad Educativa Ancón
50	Zona 6	01D01	Azuay	Cuenca	Ricaurte	Localidad Ricaurte	Sierra	01H00762	Colegio de Bachillerato Ricaurte
51	Zona 6	01D02	Azuay	Cuenca	Cuenca, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial.	Adolfo Peralta 28t Daniel Fernandez De Cordova Y Francisco Cisneros	Sierra	01H00429	Unidad Educativa Miguel Moreno Ordoñez
52	Zona 6	03D02	Cañar	Cañar	Cañar, Cabecera Cantonal	Av. Colon Y Tarqui Frente A La Casa De La Cultura	Sierra	03H00281	Unidad Educativa Andres F. Córdova
53	Zona 6	03D03	Cañar	La Troncal	La Troncal, Cabecera Cantonal	Jose Peralta Segundo Zhindon Y Azogues	Costa	03H00504	Unidad Educativa 31 de Octubre

54	Zona 6	14D01	Morona Santiago	Morona	Macas, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Hernando De Benavente Entre Pedro Noguera Y Dionicio Rivadeneira	Sierra	14H00028	Colegio de Bachillerato Macas
55	Zona 6	03D03	ZND	ZND Cañar/Guayas	El Pedrero	Recinto El Pedrero (vía Huigra Km 12)	Costa	03H00554	Unidad Educativa Amazonas
56	Zona 7	07D01	El Oro	Pasaje	Buena Vista	Av. Bolívar vía a Santa Rosa	Costa	07H00864	Colegio de Bachillerato Jorge Icaza
57	Zona 7	07D01	El Oro	Pasaje	Pasaje, Cabecera Cantonal	Juan Montalvo 109 Bolívar Y Azuay	Costa	07H00831	Colegio de Bachillerato Pasaje
58	Zona 7	07D01	El Oro	Pasaje	Progreso	vía Pasaje-El Guabo Entrada A El Progreso vía A Santa Elena	Costa	07H00888	Colegio de Bachillerato El Progreso
59	Zona 7	07D02	El Oro	Machala	Machala, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Bolívar Madero Vargas 2301 Luis Neira Benítez Y Jose Midero Almeida	Costa	07H00127	Colegio de Bachillerato Simón Bolívar
60	Zona 7	07D02	El Oro	Machala	Machala, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Calle General Manuel Serrano Avenida Las Palmeras Y Santa Rosa	Costa	07H00316	Colegio de Bachillerato Ismael Perez Pazmiño
61	Zona 7	07D06	El Oro	Santa Rosa	Santa Rosa, Cabecera Cantonal	Marlene Nieto Teodoro Vite	Costa	07H01079	Colegio de Bachillerato Jambelí
62	Zona 7	11D06	Loja	Calvas	Cariamanga, Cabecera Cantonal	González Suarez José Angel Palacios Y Miguel Peralta	Costa	11H00500	Unidad Educativa Carimanga
63	Zona 7	11D08	Loja	Saraguro	Saraguro, Cabecera Cantonal	10 De Marzo Panamericana	Sierra	11H01375	Unidad Educativa Saraguro
64	Zona 7	11D02	Loja	Catamayo	Catamayo, Cabecera Cantonal	18 de Agosto y Olmedo	Sierra	11H01466	Unidad Educativa Emiliano Ortega Espinosa
65	Zona 7	19D01	Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Avenida Alonso De Mercadillo Calle Clotario Piedra	Sierra	19H00030	Unidad Educativa Luis Felipe Borja del Alcázar
66	Zona 7	19D04	Zamora Chinchipe	Yantzaza	Yantzaza (Yanzatza), Cabecera Cantonal	Av. Ivan Ríofrío veintidós De Noviembre Y Trece De Abril	Sierra	19H00262	Colegio de Bachillerato Primero de Mayo
67	Zona 8	09D01	Guayas	Guayaquil	Guayaquil, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Galo Plaza Lasso 1 Av. Adolfo H Simonds La Y	Costa	09H02521	Unidad Educativa Fiscal Carlos Estarellas Avilés
68	Zona 8	09D03	Guayas	Guayaquil	Guayaquil, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Velez 2203 Lizardo Garcia	Costa	09H01959	Unidad Educativa Fiscal Vicente Rocafuerte
69	Zona 8	09D04	Guayas	Guayaquil	Guayaquil, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	La Q La 24	Costa	09H00398	Unidad Educativa Fiscal Jorge Icaza Coronel
70	Zona 8	09D06	Guayas	Guayaquil	Guayaquil, Cabecera Cantonal Y Capital Provincial	Av. Martha Bucaram De Roldós 1 Clda. Mapasingue Oeste	Costa	09H01213	Unidad Educativa Fiscal Dolores Sucre
71	Zona 8	09D24	Guayas	Durán	Eloy Alfaro (Durán), Cabecera Cantonal	Ciudadela El Recreo Ii Etapa Av. Coronel Aguirre Frente Al UVC Calle Sin Nombre	Costa	09H03489	Unidad Educativa Fiscal Provincia de Imbabura
72	Zona 8	09D24	Guayas	Durán	Eloy Alfaro (Durán), Cabecera Cantonal	Av. Humberto Ayala Av. Velasco Ibarra	Costa	09H05374	Unidad Educativa Fiscal Durán
73	Zona 9	17D04	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Florencio Oleary Oe828 Punaes	Sierra	17H00597	Unidad Educativa Fiscal "Daniel Enrique Proaño"

	74	Zona 9	17D04	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Cumandá S1-39 Rocafuerte	Sierra	17H00771	Unidad Educativa Fiscal "Darío Guevara Mayorga"
	75	Zona 9	17D04	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Lopez N4-57 Chile	Sierra	17H00826	Unidad Educativa Fiscal "Rafael Larrea Andrade"
	76	Zona 9	17D05	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Av. 6 De Diciembre E8145 Las Cucardas	Sierra	17H00302	Unidad Educativa Fiscal Los Shyris
	77	Zona 9	17D06	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Aushyris Oe3-207 Jacinto Collahuazo	Sierra	17H00570	Institución Educativa Fiscal Benito Juárez
	78	Zona 9	17D07	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Calle Ernesto Alban S37-224 Calle Entre La Tres Y La Cuatro	Sierra	17H00417	Unidad Educativa Fiscal Primicias de la Cultura de Quito
	79	Zona 9	17D07	Pichincha	Quito	Quito Distrito Metropolitano, Cabecera Cantonal, C	Oswaldo Guayasamín Oe2c Unión Y Progreso	Sierra	17H01035	Unidad Educativa Fiscal 15 de Diciembre
	<p>Nota: El Ministerio de Educación facilitará al contratista, las direcciones de cada una de las Instituciones Educativas expuestas, a través del Administrador de Contrato designado por la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.</p>									
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .									
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: DDP 2020									
GCC 5.1	El idioma será: español									
GCC 8.1	<p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será: Atención: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva – Dirección Nacional de Bachillerato. Dirección postal: Av. Amazonas N34-451 entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz Piso/Oficina: <i>Décimo</i> (10mo) Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva Ciudad: <i>Quito</i> Código postal: 170507 País: Ecuador Teléfono: 593 2 3961400 Correo electrónico: licitacionesbid@educacion.gob.ec</p>									
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: La República del Ecuador y las Normas aplicables al préstamo BID 4364/ OC-EC									
GCC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>a. <i>Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> [En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Interamericano de Desarrollo no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje</p>									

	<p><i>Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.]</i></p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”</p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 (a) – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.</p> <p><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 10.2 (a) – Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.</p> <p><i>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i> En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
GCC 13.1	NO APLICA
GCC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.
GCC 16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América:</p> <p>Todos los pagos serán aprobados previamente por el Administrador del contrato.</p> <p>i. Primer Pago: El cincuenta y seis por ciento (56%) del precio total del contrato, se pagará a los 60 días, contra entrega de los bienes de la primera fase de implementación en las 44 instituciones educativas en el lugar de destino final de cada</p>

	<p>lote; y, con un informe favorable del Administrador de Contrato y presentación de factura.</p> <p>Se deberá verificar el correcto funcionamiento de todos los bienes adquiridos y sus servicios conexos con actas entrega recepción parcial.</p> <p>ii. Segundo Pago: El cuarenta y cuatro por ciento (44%) del precio total del contrato, se pagará a los 75 días de firmado el contrato, cuando se haya concluido a entera satisfacción del Administrador del Contrato la segunda y última entrega de los bienes de la fase de implementación de las 35 instituciones educativas en el lugar de destino final de cada lote, previa la presentación de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta entrega - recepción definitiva 2. Factura 3. Informe de satisfacción del Administrador del Contrato. <p>Las actas de entrega recepción al interno del MINEDUC se realizarán en las Direcciones Distritales que gestionan los bienes y a cada Institución Educativa beneficiada.</p>
GCC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 0 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 0%</p>
GCC 18.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento del contrato.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento deberá ser por el diez por ciento (10%) del monto del contrato.</p>
GCC 18.3	<p>La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser nominada en dólares de los Estados Unidos de América por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, en alguna de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Garantía Bancaria incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, b. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país. <p>Además de las formas previstas, la Garantía de Cumplimiento se podrá presentar como Póliza de Seguro de Caucción emitida por una compañía aseguradora, que cuente con un contrato de reaseguro vigente y que no haya superado el monto de responsabilidad máxima de reaseguro. Las compañías reaseguradoras no deberán contar con calificación de riesgo inferior a “AA”. La(s) póliza(s) deberá(n) ser incondicional(es), irrevocable(s), de cobro inmediato y renovable(s) en forma inmediata a simple pedido del Comprador, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento del Comprador.</p> <p>En todos los casos, las garantías y fianzas deberán ser emitidas por una institución de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía. Si la garantía es emitida por una compañía aseguradora o institución financiera situada fuera del país del Comprador, la aseguradora o institución financiera que emite la garantía deberán tener una Institución corresponsal con permiso para operar por la Superintendencia de Bancos y Seguros en el Ecuador, que permita hacer efectiva la garantía en el país.</p>

GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento del contrato se realizará una vez suscrita el acta entrega recepción definitiva.
GCC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>Cada producto deberá estar envuelto, sellado y etiquetado; además el vehículo proporcionado por el proveedor en el que se transporte el bien deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento, polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad de estos.</p> <p>Toda la información sobre la ejecución del contrato, deberá consignarse en las respectivas actas de entrega recepción parcial y definitivas, las cuales contarán con la conformidad de entrega – recepción debidamente suscritas por las partes.</p> <p>Las actas referidas, contendrán al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • Condiciones generales de la recepción • Liquidación económica • Liquidación de plazos • Constancia de la recepción • Cumplimiento de las obligaciones contractuales • Registro fotográfico • Demás circunstancias que se estimen necesarias.
GCC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> DDP 2020</p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como Instituciones Educativas conforme a la IAO 14.8, incluyendo seguro y almacenamiento.</p>
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> .
GCC 26.1	<p>Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán durante el proceso de recepción de los bienes:</p> <p>Para el Lote 1 – Equipo Tecnológico, los parámetros a evaluar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las Instituciones Educativas se constatará el estado y cantidad del equipamiento adquirido de conformidad con las especificaciones técnicas. - Posteriormente, se verificará el funcionamiento y puesta en marcha de cada bien mediante el encendido y apagado (proyectors, equipos computadores, equipos inalámbricos, switch, servidor, kits de laboratorio, entre otros.), - De existir inconvenientes en el funcionamiento de los equipos se elaborará un informe técnico por parte de los responsables de TIC de las Direcciones Distritales. <p>Para el Lote 2 – Herramientas, los parámetros a evaluar son:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - En las Instituciones Educativas se constatará el estado y cantidad del equipamiento adquirido de conformidad con las especificaciones técnicas. - Posteriormente se verificará el funcionamiento y puesta en marcha de cada bien mediante el encendido y apagado (multímetro, estación de suelda, patch panel, regletas, etc.). - De existir inconvenientes en el funcionamiento de los equipos se elaborará un informe técnico por parte de los responsables de TIC de las Direcciones Distritales. <p>Para el Lote 3 – Mobiliario, los parámetros a evaluar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constatación del estado y cantidad del equipamiento adquirido, de conformidad a las especificaciones técnicas.
GCC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en los sitios de entrega conforme el proceso de entrega-recepción de los bienes.</p> <p>Una vez implementado los equipos y mobiliarios en las 79 Instituciones Educativas, la Dirección Distrital deberá remitir un informe técnico del funcionamiento y operatividad de los ambiente de aprendizaje de sus Instituciones Educativas equipadas.</p>
GCC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0,1% del monto del contrato por semana.</p> <p>Este valor podrá ser descontado de cualquier pago pendiente del contrato y solo serán aplicables si el Contratante no tiene retraso en pagos al Contratista.</p> <p>Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos y se acogerá a lo estipulado en la cláusula 32 de las Condiciones Generales del Contrato.</p> <p>Por cada día de retraso en la instalación, se cobrará el 2 x 1000 del valor total del contrato. Será impuesta a partir del primer día de notificación del incumplimiento y mientras este dure, y solo serán aplicables si el Contratante no tiene retraso en pagos al Contratista.</p>
GCC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía Técnica será por un tiempo no menor a 3 años para el equipo tecnológico – Lote 1 y no menor a 1 año para las herramientas – Lote 2 (identificadas con SÍ en el numeral 3 “Especificaciones Técnicas” de la Sección VI) y mobiliario – Lote 3 contados desde la fecha de entrega recepción definitiva de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas de este pliego, la cual cubre defectos de fabricación siempre y cuando se use el bien para el fin que está destinado.</p> <p>En la garantía técnica deberá constar que el fabricante / proveedor a través del Centro Autorizado de Servicios (CAS) contará con servicio de repuestos y partes durante el período de vigencia tecnológica (5 años).</p> <p>Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): las 79 instituciones educativas priorizadas a nivel nacional.</p>
GCC 28.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes en el caso de defectos será dentro de los doce (12) días calendario a partir de la notificación.</p>

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios NO APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 [a + bL_1 + cM_1] - P_0$$

$$\begin{matrix} L_0 & M_0 \\ a+b+c = 1 \end{matrix}$$

Dónde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a = [indicar\ valor\ del\ coeficiente]$

$b = [indicar\ valor\ del\ coeficiente]$

$c = [indicar\ valor\ del\ coeficiente]$

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = $[indicar\ el\ número\ de\ semanas]$ semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios del Contrato

Notificación de Intención de Adjudicación	164
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.....	168
Carta de Aceptación.....	170
Convenio Contractual	171
Garantía de Cumplimiento.....	173
Garantía por Anticipo	175
Fianza de Cumplimiento.....	177

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *Ministerio de Educación*

Proyecto: Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales Fase I

Título del contrato: *Adquisición de Mobiliario y Equipos para las 79 Instituciones Educativas priorizadas con Fondos BID*

País: *Ecuador*

Número de préstamo: *Contrato BID 4364/OC-EC*

SDO No: *MULTIFASE I-113-LPI-B-BT*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.

2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el [insertar fecha y hora local]

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: MULTIFASE I-113-LPI-B-BT

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] ()¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de

la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.”*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

Garantía por Anticipo
NO APLICA
Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u
Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Comprador]

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] () [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] ()¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Fianza de Cumplimiento

Opción 2: Fianza de Cumplimiento NO APLICA

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 ____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS

País: Ecuador

Proyecto: Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales Fase I.

Proyecto: 4364/OC-EC

Adquisición de Mobiliario y Equipos para las 79 Instituciones Educativas priorizadas con Fondos BID

Número del Llamado: SDO No. MULTIFASE I-113-LPI-B-BT

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el *Development Business*, edición No. IDB758-06/19 de 27 de junio de 2019.
2. La República del Ecuador ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales Fase I, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato LPI No MULTIFASE I-113-LPI-B-BT.
3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la **“Adquisición de Mobiliario y Equipos para las 79 Instituciones Educativas priorizadas con Fondos BID”**.
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en mayo de 2019*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Bachillerato de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, a través del correo: licitacionesbid@educacion.gob.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos técnicos y financieros constantes en la Sección III. *No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles.* Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán solicitar gratuitamente un juego completo del documento de licitación en *español* mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado o descargando directamente desde el siguiente link: <https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/>
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10h00 AM del 05 de octubre de 2023. Ofertas electrónicas *no serán* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 11h00 AM del 05 de octubre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Declaración de Mantenimiento de la Oferta*.
9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): Ministerio de Educación, Quito – Ecuador, Av. Amazonas N34-451 entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz, piso 10. A nombre de Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva – Dirección Nacional de Bachillerato.